DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 23 FEB 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"*SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES*".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
60000000	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artesania, artesanía y equipo educativo, materiales accesorios y suministro	Equipo, accesorios y suministro de arte y manualidades.	Suministro y accesorios de grabados	Almohadilla para sellos de estampación de caucho
43211802	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador	Almohadillas (Pads) para mouse
14111507	Materiales o productos de papel	productos de papel	papel imprenta y papel de escribir	papel para impresora o fotocopiadora
14111530	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel de notas autoadhesivas
14111812	materiales de productos de papel	productos de pacel	papeles de uso comercial	formatos o libros de inventarios
41111604	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	Reglas
44111515	Equipos de oficina accesorios y suministros	suministros de oficina	Agendas y accesorios	Cajas u almacenamiento de archivos

	44121704	equipos de oficina accesorios y suministros	suministros de oficina	instrumentos de escritura	esferos de punta redonda
	44122003	equipos de oficina accesorios y suministros	suministros de oficina	carpetas de archivo carpetas y separadores	Carpetas
	44121708	equipos de oficina accesorios y suministros	suministros de oficina	instrumentos de escritura	Marcadores
	44121503	Equipos de oficina accesorios y suministros	suministros de oficina	Suministros de correo	Sobres
	44121619	Equipos de oficina accesorios y suministros	suministros de oficina	Suministros de escritorio	Tajalápices manuales
	31201512	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta transparente.
	55121612	Publicaciones impresas. publicaciones electrónicas. y accesorios	Etiquetado y accesorios	Etiquetas	Etiquetas para impresora

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente estudio previo asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00)** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO*	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO*
1	A-02-02-1-C03-002	10	DITRA	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES	1	$80.000.000,00	$80.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$80.000.000,00

LISTA DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ALMOHADILLA PARA SELLOS MEDIANA CUADRADA DE 107 MM X 6 MM	UNIDAD	$ 6.547,13
2	BANDERITA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	$ 3.522,32
3	BISTURÍ 18MM PLÁSTICO	UNIDAD	$ 5.803,16
4	BLOCK MINI AMARILLO	UNIDAD	$ 4.330,17
5	COSEDORA SEMIINDUSTRIAL	UNIDAD	$ 116.551,67

	6	BOLIGRAFO EN GEL NEGRO	CAJA X 12	$ 8.423,05
	7	BORRADOR NATA	UNIDAD	$ 458,25
	8	CAJA CARTÓN PARA ARCHIVO	UNIDAD	$ 5.880,09
	9	CARPETA DESACIFICADA DE CUATRO ALETAS	UNIDAD	$ 135.741,77
	10	CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE	UNIDAD	$ 5.090,97
	11	CINTA CERA POR 300 MTRS	ROLLO	$ 15.996,62
	12	CABALLETE O TRIPODE PARA TABLEROCRILICO	UNIDAD	$ 120.229,17
	13	CINTA ENMASCARAR	ROLLO	$ 11.572,59
	14	CINTA MAGICA	ROLLO	$ 12.417,58
	15	CLIP PLASTIFICADO	CAJA X 100	$ 2.832,04
	16	CLIP MARIPOSA	CAJA X 50	$ 4.112,92
	17	CUCHILLA DE REPUESTO PARA BISTURÍ	PAQUETE X 10	$ 4.017,63
	18	CREMA CUENTA BILLETES	UNIDAD	$ 5.410,33
	19	GANCHO COSEDORA	CAJA X 5000	$ 5.701,63
	20	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS (200 HOJAS)	UNIDAD	$ 32.381,74
	21	LIBRO MINUTA DE VIGILANCIA OFICIO CON LOGO POLICIA 1 TINTA	UNIDAD	$ 64.377,83
	22	MARCADOR BORRABLE	UNIDAD	$ 3.888,79
	23	MARCADOR PERMANENTE CON PUNTA FINA	UNIDAD	$ 5.032,87
	24	NOTAS AUTOADHESIVAS	PAQUETE X 100	$ 2.674,03
	25	PAD MOUSE CON SOPORTE ORTOPEDICO	UNIDAD	$ 14.531,42
	26	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA	RESMA X 500	$ 20.300,05
	27	PEGANTE EN BARRA	PAQUETE X 12	$ 66.821,21
	28	PEGANTE LIQUIDO	UNIDAD	$ 13.867,67
	29	TABLERO ACRÍLICO PORCELANIZADO 80 × 120 CM CON MARCO EN ALUMINIO	UNIDAD	$ 291.137,50
	30	PORTAMINAS PLASTICO	CAJA X 12	$ 28.714,25
	31	REGLA PLASTICA	UNIDAD	$ 1.785,54
	32	REPUESTO PORTAMINAS	TUBO X 12	$ 10.130,00
	33	RESALTADOR	UNIDAD	$ 2.214,66
	34	SOBRE MANILA CARTA 22 X 29 CMS	PAQUETE X 100	$ 18.196,83
	35	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS	PAQUETE X 100	$ 21.775,30
	36	TABLA PLANILLERO	UNIDAD	$ 9.078,57
	37	TIJERA OFICINA	UNIDAD	$ 6.293,11
	38	TINTA PARA SELLO	UNIDAD	$ 6.380,54
	39	VINIPEL TRANSPARENTE	ROLLO	$ 78.620,83

	Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro tipo tracto sucesivo, la DIRECCIÓN DE TRÁNSTO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, adjudicará la presente contratación por el valor total del presupuesto oficial asignado. **Nota 2:** el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado, en la plataforma del SECOP II. **Nota 3:** el oferente deberá presentar su propuesta económica indicando el precio unitario individual de cada ítem, sin agruparlos ni modificarlos, conforme a lo establecido en el acápite "Evaluación Económica" del presente estudio previo **Nota 4:** las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características sin que ello implique un costo adicional. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita. **Nota 5:** La ejecución del contrato se desarrollará bajo la modalidad de precios unitarios y conforme a las necesidades reales de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. En consecuencia, la Entidad no se obliga a adquirir la totalidad de los bienes o servicios descritos en el presente estudio previo, sino únicamente aquellos que sean efectivamente requeridos durante la vigencia contractual, previa solicitud del supervisor del contrato. **Nota 6**: una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución, por consiguiente, quedará constancia en la liquidación del negocio jurídico.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificado Plan de Compras No.037, expedido por el Jefe del Grupo de Planeación y el Gestor de Planeación de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	11/02/2026	037	DTRA	10	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES	1	$80.000.000,00	$80.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Suministro, artículo 968 y siguientes del Código de Comercio.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, productores y/o comercializadores y/o distribuidores en Colombia, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y/o Unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el bien objeto del presente proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual manera se podrá limitar a MIPYMES el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento del mandato constitucional establecido en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, según el cual la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, encargado de garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y asegurar la convivencia pacífica de los habitantes del país, la Dirección de Tránsito y Transporte (DITRA) requiere adquirir elementos de papelería, útiles de escritorio y material de oficina con el fin de garantizar la continuidad de las funciones misionales, administrativas y operativas desarrolladas por sus diferentes dependencias y Seccionales a nivel nacional.

Estos insumos son indispensables para el desarrollo de actividades tales como: elaboración de informes, trámites administrativos, gestión documental, radicación y respuesta de comunicaciones oficiales, diligenciamiento de actas, procesos operativos, actividades pedagógicas, elaboración de planes, estrategias y demás actuaciones institucionales necesarias para la ejecución de los objetivos estratégicos de la Dirección y de sus seccionales.

Verificación de instrumentos de contratación (Tienda Virtual del Estado)

Atendiendo el principio de planeación definido en la Ley 80 de 1993 y la obligación de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) administrados por Colombia Compra Eficiente, se revisó la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el día 23 de enero de 2025, verificándose lo siguiente:

- El Acuerdo Marco de Precios CCE-876-1-AMP-2019, relacionado con productos de papelería, se encuentra vencido, por lo cual no está disponible para realizar órdenes de compra.
- Se revisó el AMP CCE-166-AMP-2021, orientado al suministro de material pedagógico, el cual no incluye los elementos de papelería requeridos por la DITRA.
- El catálogo amp-material_pedagógico-12-01-2024 no contiene bienes o insumos que satisfagan las necesidades de la entidad y, adicionalmente, se encuentra cerrado para nuevas adquisiciones.

En consecuencia, y al no existir Acuerdos Marco aplicables, resulta procedente adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015

Soporte institucional

El suministro de los elementos solicitados se enmarca en lo dispuesto por el Instructivo No. 002 DIRAF PLANE-70 del 25 de marzo de 2020, que establece los lineamientos para la administración de bienes y servicios del

componente logístico en la Policía Nacional, incluyendo el manejo de la papelería y otros insumos mínimos necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

Asimismo, la necesidad se encuentra respaldada por la CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD emitida por el Almacenista de Intendencia, en la cual se evidencia que los elementos solicitados son indispensables para el normal desarrollo de las actividades de la Dirección y de sus seccionales y que no existen alternativas de fabricación interna por parte de la entidad.

Contexto misional y operatividad

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional ha establecido objetivos estratégicos orientados a la seguridad vial, la protección de la vida, la movilidad segura y la prevención de la siniestralidad en las vías del territorio nacional.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, la Dirección debe planear, ejecutar, evaluar y documentar de manera permanente planes operativos, estrategias institucionales, informes técnicos, reportes administrativos y actuaciones propias del servicio policial. Estas actividades requieren necesariamente la utilización de insumos físicos básicos tales como papel, carpetas, esferos, marcadores, blocs de notas y demás elementos de papelería y oficina.

Dichos insumos permiten, entre otros aspectos:

- Registrar actividades operativas.
- Documentar procedimientos policiales.
- Elaborar informes misionales.
- Implementar estrategias de movilidad.
- Dar cumplimiento a requisitos legales y de control interno.

Por tanto, la adquisición de estos elementos es fundamental para la continuidad del servicio público.

Cumplimiento Normativo

Durante el desarrollo del proceso se garantizará la aplicación de los principios que rigen la contratación estatal, como son la, publicidad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y eficiencia, así como el uso de medios electrónicos a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA

La presente contratación se encuentra jurídicamente sustentada en el marco constitucional y legal que regula la función administrativa y la actividad contractual del Estado. En primer lugar, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que imponen a las entidades públicas el deber de garantizar los medios materiales mínimos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Así mismo, el artículo 218 superior dispone que la Policía Nacional es responsable de garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y la convivencia pacífica, lo cual exige continuidad operativa y soporte administrativo permanente.

En desarrollo de dicho mandato constitucional, la Ley 80 de 1993 establece en su artículo 3 que la contratación estatal tiene como finalidad la satisfacción de necesidades de interés general, mientras que los artículos 25 y 26

consagran el deber de planeación, la responsabilidad en la gestión contractual, la selección objetiva y la prohibición de fraccionamiento del gasto.

Desde el punto de vista técnico, los elementos de papelería, útiles de escritorio y productos de oficina constituyen bienes de características técnicas uniformes, indispensables para el desarrollo de los procesos administrativos y operativos de la Dirección de Tránsito y Transporte y sus seccionales. La entidad no cuenta con infraestructura ni capacidad instalada para su fabricación o producción interna, por lo que su adquisición debe realizarse a través del mercado. Los bienes requeridos cumplen especificaciones técnicas estándar como gramaje, tamaño, calidad, durabilidad y compatibilidad con los equipos institucionales y su necesidad se encuentra respaldada en los consumos históricos y en la certificación expedida por el Almacenista de Intendencia. El eventual desabastecimiento de estos insumos impactaría negativamente los procesos de archivo, radicación, correspondencia, elaboración de informes, diligenciamiento de actas y registro documental de las actuaciones policiales.

En el ámbito financiero, la adquisición se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 y cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Al no existir un Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable que permita atender la necesidad identificada, la modalidad de mínima cuantía resulta el mecanismo más eficiente y ajustado a derecho. El valor estimado será determinado mediante análisis de mercado, cotizaciones y revisión de precios históricos, garantizando racionalidad del gasto y cumplimiento del principio de economía. La consolidación de la compra en un único proceso evita el fraccionamiento indebido del gasto y optimiza el uso de los recursos públicos.

Finalmente, desde la perspectiva operativa, la papelería y los útiles de oficina constituyen insumos esenciales para garantizar la continuidad del servicio público policial. Su ausencia podría generar retrasos administrativos, afectación en el cumplimiento de términos legales, reprocesos y dificultades en la atención al ciudadano. Además, estos elementos permiten la adecuada ejecución de actividades misionales relacionadas con el tránsito y la seguridad vial, facilitan el control documental, la trazabilidad de las actuaciones institucionales y el cumplimiento de requerimientos de organismos de control. La distribución de los bienes adquiridos se realizará conforme a las necesidades de cada dependencia y en armonía con lo dispuesto en el Instructivo DIRAF PLANE 70 de 2020.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Luego de revisar los contratos ejecutados en las vigencias, 2024 y 2025, por la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**, cuenta con los siguientes antecedentes administrativos, para el caso que nos ocupa, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DITRA/ PAPELERIA LOS ANDES SAS	64-8-30001-24 3/04/2024	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓ N DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	PN DITRA MIC 005 2024	El contratista cumplió con todos los parámetros exigidos dentro del contrato.	Ninguno

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
		DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES			
GRUPO LOS LAGOS S.A.S	64-8-10014-25	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES	PN DITRA MIC 014 2025	El contratista cumplió con todos los parámetros exigidos dentro del contrato.	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5° de la Ley 2069 de 2020), donde señala que "*la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía*", lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021), la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional adelantará el presente proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía, para lo cual se aplicará el siguiente procedimiento:

a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*

b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*

c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*

d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

En consecuencia, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional dará aplicación a lo preceptuado en la Resolución No. 03049 de 2014 "*por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", donde se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía para la entidad, independientemente de su objeto, así como lo relacionado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional , adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas se encuentran definidas en el anexo denominado 'Condiciones Técnicas Mínimas', las cuales serán verificadas bajo la modalidad de **cumple / no cumple**. sin otorgamiento de puntaje, conforme a la modalidad de mínima cuantía.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Las especificaciones técnicas mínimas se encuentran definidas en el anexo denominado 'Condiciones Técnicas Mínimas', las cuales serán verificadas bajo la modalidad de **cumple / no cumple**, sin otorgamiento de puntaje, conforme a la modalidad de mínima cuantía.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo Condiciones Técnicas Mínimas del presente estudio de conveniencia, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

Se encuentran establecidas en el anexo de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS",

4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.1.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional realizará la evaluación de las ofertas económicas presentadas dentro del proceso de contratación.

Los oferentes deberán **presentar su propuesta económica por el valor total del presupuesto oficial del proceso**, el cual asciende a **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00)**. No obstante, **para efectos exclusivos de la evaluación económica**, el valor de la oferta se determinará con base en la **sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los ítems ofertados**.

Cada proponente deberá indicar el **precio unitario individual de cada ítem**, sin agruparlos ni modificarlos, diligenciando el cuestionario publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La evaluación se iniciará con la oferta que presente el menor valor resultante de la sumatoria de los ítems, entendida como la oferta económicamente más favorable. Dicha oferta será verificada en primer lugar para constatar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos **técnicos, jurídicos y financieros** establecidos en el presente estudio previo.

En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos exigidos, se procederá a evaluar la siguiente oferta en orden ascendente, repitiendo este procedimiento hasta identificar una propuesta que cumpla integralmente con las condiciones del proceso, garantizando los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

Las ofertas deberán ser competitivas desde el punto de vista económico y cumplir estrictamente con los **criterios de** calidad y las especificaciones técnicas mínimas exigidas para los bienes objeto de la contratación, conforme a lo señalado en el anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas. La adjudicación se realizará a la oferta que resulte económicamente más favorable y que cumpla con la totalidad de los requisitos del proceso.

Este procedimiento se desarrolla en concordancia con el principio de economía de la contratación pública, consagrado en la Ley 1150 de 2007, y contribuye a la mitigación de riesgos asociados a una inadecuada ejecución contractual, evitando incumplimientos técnicos o normativos.

Asimismo, el oferente y/o interesado en el presente proceso, para la presentación de oferta económica tendrá en consideración lo siguiente, así:

- **Precios artificialmente bajos:** Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que:

  "(...) si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (...)".

- **Impuestos**: Al preparar la propuesta el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución de la aceptación de oferta, los cuales serán asumidos por el contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar.

4.1.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.1.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente, así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: Bienes: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior.

	Servicios: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: • Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. • Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: **Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:** declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:** certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de

	cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer victima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. **NOTA GENERAL:** los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: • Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. • Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. **Nota:** si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica): • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y. • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del **representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento** el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores **que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado**

	vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. **Nota general:** para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El oferente **deberá anexar:** • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o la oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras,

	Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, • Copia de los documentos de identidad de población indigena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. **Notas generales:** Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indigena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una	**Condición para oferentes plurales:** El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que

persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual **además deberá tener en cuenta la totalidad** de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas - CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: MiPymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: MiPymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

	Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. • Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: • Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	El oferente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".*

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El sorteo será definido en la invitación respectiva, así: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: **Primer Sorteo.** En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. **Segundo Sorteo.** En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el No 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Los bienes objeto de la futura aceptación de oferta serán recibidos en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ubicado en la calle 13 18-24 estación tren de la sabana, en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, previa verificación y aprobación del supervisor, como la expedición del recibido de satisfacción.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los elementos objeto del presente estudio previo y futura aceptación de oferta deberán ser entregados de forma parcial en coordinación a los requerimientos y pedidos del supervisor, y en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se suscriba será de Seis (6) meses calendario, y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de la aprobación de la garantía única en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: para el cumplimiento de la entrega de los elementos, el futuro contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al articulo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "***imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento***" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**, se obliga a cancelar en forma parcial el valor de la futura aceptación de oferta de acuerdo a las entrega de los bienes, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los bienes y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

a) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.
b) Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
c) Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG
d) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales), en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura.
e) Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución No. 00042 de 05/05/2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

5.5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

La supervisión de la aceptación de la oferta derivada del presente estudio previo, estará a cargo del **ALMACENISTA DE INTENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**, quien haga sus veces, o quien designe el señor ordenador del gasto, quien, además, deberá verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.

El supervisor designado realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y Capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional,*

adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", expedido por la Dirección General de la Policía Nacional, referente a las actividades, funciones, obligaciones y responsabilidades de los supervisores.

Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y por el presupuesto oficial asignado. Dado que se trata de un contrato de tracto sucesivo, con entregas parciales y ejecución periódica conforme a las necesidades del servicio, el oferente deberá presentar su propuesta con precios unitarios por ítem, los cuales serán aplicados hasta el agotamiento del presupuesto asignado.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, establece una clara distribución de los riesgos asociados al presente proceso de contratación. El objetivo es garantizar una adecuada identificación, asignación y mitigación de los riesgos, promoviendo un proceso contractual eficiente y minimizando posibles contratiempos durante su ejecución.

Para ello, se adjunta al presente estudio previo una matriz de riesgos, que detalla los siguientes aspectos clave:

- Riesgos identificados: Se clasifican los riesgos asociados a la ejecución del contrato, como riesgos operativos, logísticos, financieros y de incumplimiento.
- Probabilidad de ocurrencia: Cada riesgo se evalúa según su probabilidad estimada de ocurrencia, categorizada en baja, media o alta, basándose en procesos previos y antecedentes de contratos similares.
- Impacto potencial: Se analiza el impacto que tendría cada riesgo sobre el cumplimiento del contrato, diferenciando entre bajo, moderado y alto.
- Parte responsable del riesgo: Se define qué parte debe asumir cada riesgo, ya sea la entidad (Policía Nacional) o el contratista, en función de la naturaleza del riesgo y las capacidades de gestión de cada parte.

- Medidas de mitigación: Se establecen los tratamientos o acciones correctivas a implementar para mitigar cada riesgo, asegurando que se tomen medidas preventivas para reducir la probabilidad de ocurrencia o minimizar el impacto si el riesgo llega a materializarse.
- Monitoreo y seguimiento: Se especifican los mecanismos de monitoreo continuo que se emplearán para vigilar el comportamiento de los riesgos durante toda la ejecución del contrato, así como los responsables de dicho monitoreo.

Estimación y Tipificación de los Riesgos

En procesos anteriores de similar naturaleza, no se han presentado inconvenientes significativos durante la etapa precontractual, ni en la ejecución del contrato. Por lo tanto, la estimación del riesgo en este caso se sitúa en niveles de probabilidad mínimos y por la misma razón la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional prescinde de exigir garantía de seriedad de la oferta dentro del presente proceso teniendo en cuenta la modalidad de contratación (mínima cuantía) de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. A pesar de ello, se considera esencial mantener un enfoque preventivo y contar con un análisis exhaustivo de los riesgos en el Anexo **"ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO"**, que detalla las medidas a adoptar para reducir las contingencias.

Los riesgos previsibles incluyen, pero no se limitan a:

- Riesgos de incumplimiento en la entrega: Se contempla la posibilidad de retrasos o incumplimientos en la entrega. Este riesgo será asumido por el contratista, quien deberá garantizar la entrega oportuna bajo las condiciones estipuladas.
- Riesgos de calidad: La posibilidad de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas se mitiga a través de pruebas de calidad exigidas por la entidad, y la Policía Nacional será la encargada de verificar el cumplimiento de los estándares antes de aceptar la entrega.

Riesgos financieros: Se establece la posibilidad de problemas en los flujos de caja del contratista que afecten el cumplimiento del contrato. Para mitigar este riesgo, se exige que el contratista cuente con las garantías financieras adecuadas, como la garantía única.

Determinación de Garantías

En concordancia con la normatividad vigente y las mejores prácticas, el contratista deberá constituir las siguientes garantías, como medida de protección para la entidad contratante:

1. **Garantía de Cumplimiento:** Esta garantía asegura que el contratista cumplirá con todas las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la entrega oportuna de los servicios y el cumplimiento de las especificaciones técnicas acordadas. El monto y los términos serán establecidos por la Policía Nacional de acuerdo con sus políticas internas y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015
2. **Garantía de Calidad los Bienes:** Esta garantía ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la ejecución de la aceptación de la oferta, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del bien entregado.

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el comportamiento histórico y la necesidad real de contratación de bienes de papelería, se realizó el análisis de la demanda a partir de la información publicada en las plataformas SECOP I y SECOP II, procesada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el periodo comprendido entre los años 2023 y 2025.

Del análisis del gasto anual, se evidencia una tendencia creciente en la contratación de productos asociados a la familia UNSPSC 1411 – Productos de papel, con valores que pasan de aproximadamente $3,4 mil millones en 2020 a $12,8 mil millones en 2025, lo cual refleja un incremento sostenido en la demanda de este tipo de bienes por parte de las entidades estatales. Esta tendencia confirma que los productos de papelería constituyen insumos recurrentes, indispensables para el funcionamiento administrativo y misional de las entidades públicas

En cuanto al comportamiento mensual del gasto, se observa una ejecución relativamente constante a lo largo del año, con picos de contratación en los meses intermedios y finales de cada vigencia fiscal, lo cual es consistente con los ciclos presupuestales de las entidades públicas y la necesidad de garantizar el abastecimiento continuo de insumos de oficina

Respecto a la cantidad de contratos, se identifica un crecimiento progresivo, pasando de 215 contratos en 2020 a 519 contratos en 2025, lo que demuestra no solo un aumento en el valor contratado, sino también una alta atomización de la demanda, característica típica del mercado de papelería, donde las entidades realizan adquisiciones frecuentes y de diversa cuantía .

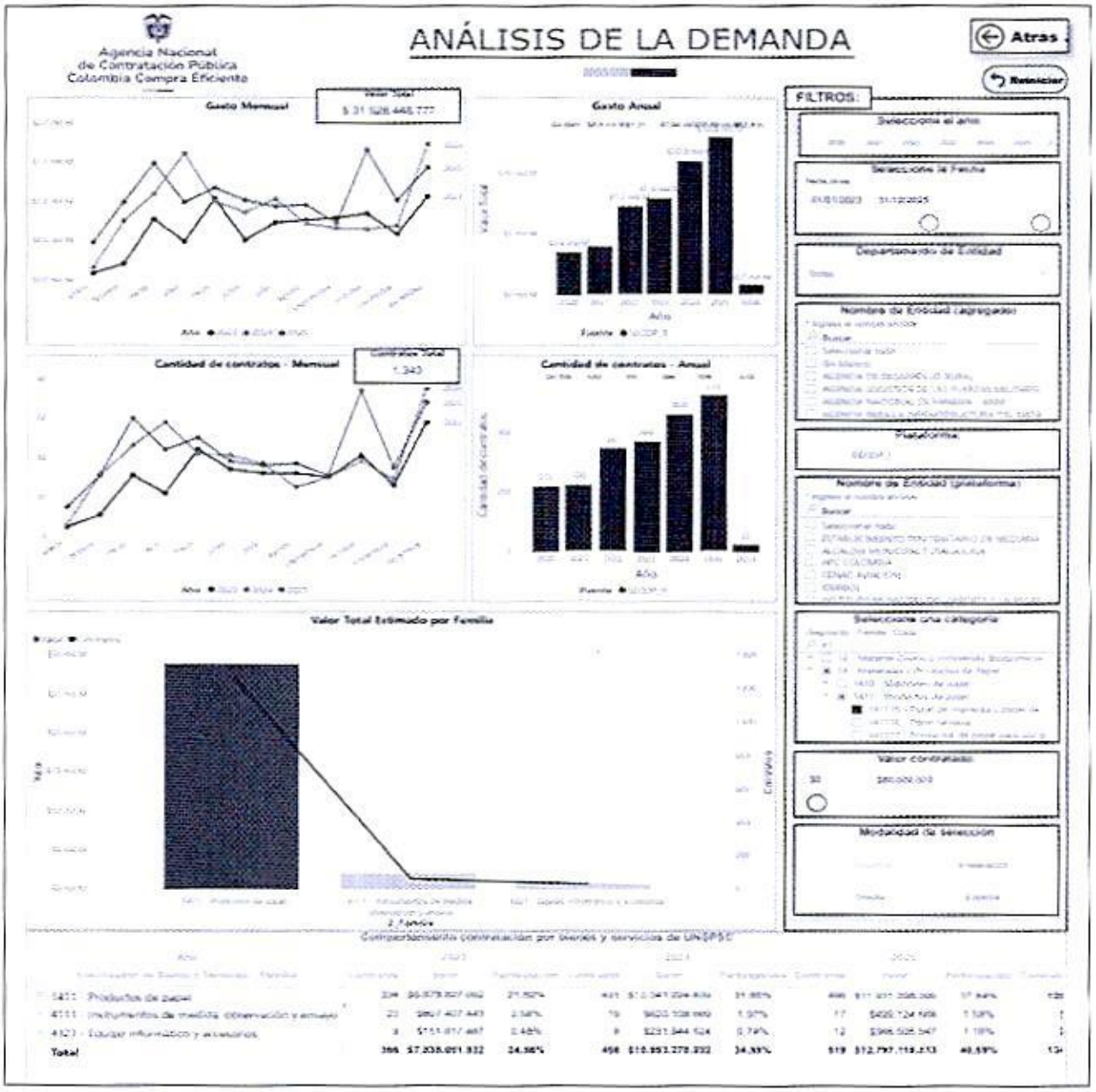
El análisis por familia de bienes UNSPSC evidencia que la familia 1411 – Productos de papel concentra el mayor volumen de contratación, con participaciones que aumentan del 21,82% en 2023 al 37,84% en 2025, tanto en valor como en número de contratos. Esto confirma que la necesidad principal de las entidades se centra en papel, sobres, carpetas y demás insumos derivados, siendo estos bienes críticos para la operación administrativa

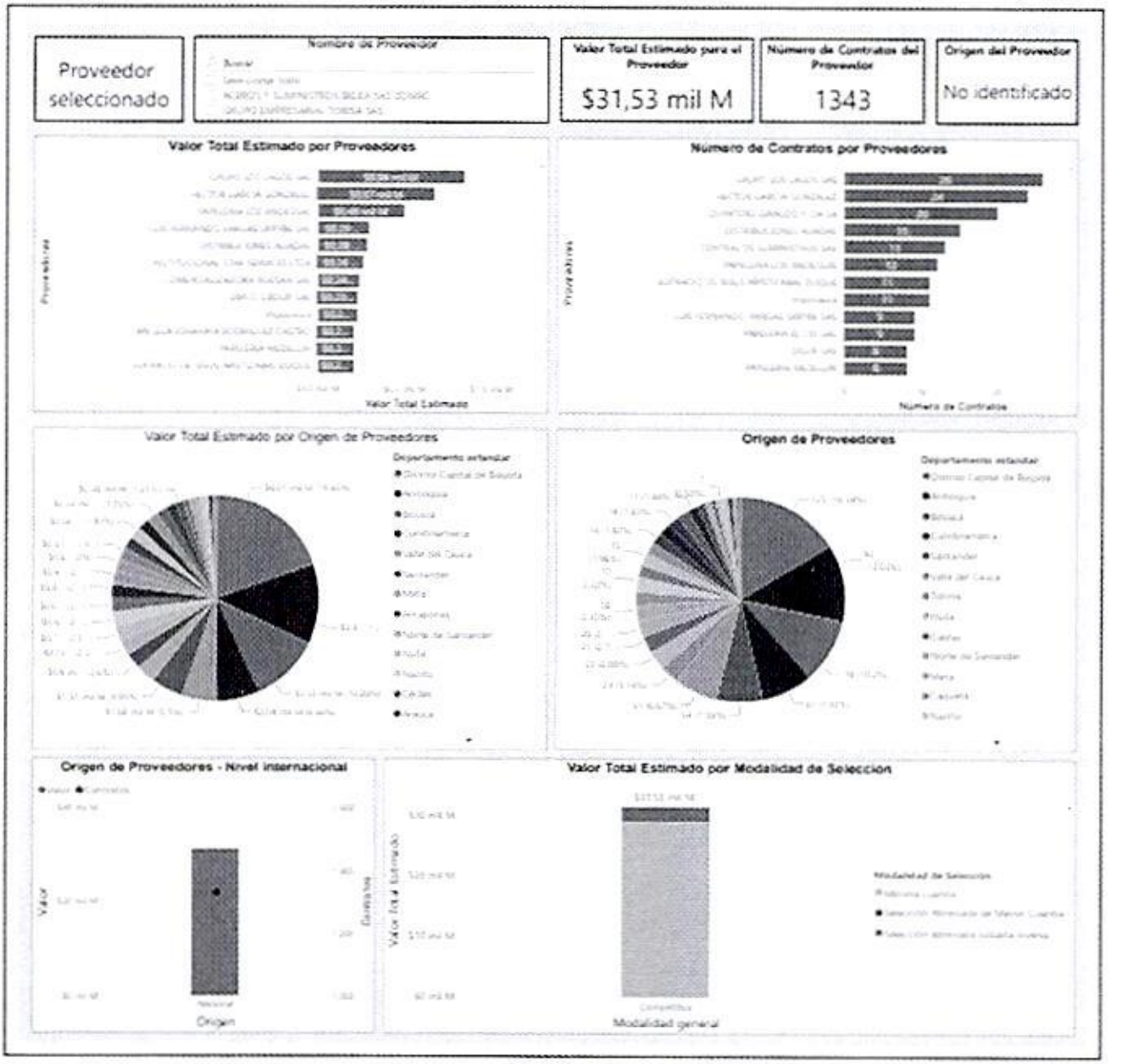
En relación con la modalidad de selección, la mayor parte del valor contratado corresponde a procesos de carácter competitivo, con un valor estimado cercano a $31,53 mil millones, seguido en menor proporción por modalidades como mínima cuantía y selección abreviada. Lo anterior indica que, si bien existen compras de bajo valor, el mercado también soporta procesos estructurados y competitivos, con pluralidad de oferentes y reglas objetivas de selección

Desde el punto de vista de la oferta y origen de los proveedores, se evidencia que la contratación es predominantemente de origen nacional, con una alta concentración de proveedores ubicados en el Distrito Capital de Bogotá, seguido por departamentos como Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca y Santander. Esta distribución geográfica demuestra la existencia de una oferta amplia y suficiente en el mercado nacional, capaz de atender la demanda institucional sin necesidad de acudir a proveedores internacionales

Adicionalmente, el análisis de proveedores y número de contratos permite concluir que no existe una concentración indebida del mercado en un solo oferente, sino una participación distribuida entre múltiples proveedores, lo cual favorece la libre competencia y reduce el riesgo de desabastecimiento .

En conclusión, el análisis de la demanda demuestra que la adquisición de productos de papelería responde a una necesidad permanente, recurrente y previsible, con un comportamiento histórico estable y creciente, amplia participación de oferentes y condiciones de mercado que garantizan la pluralidad y competencia. Estos elementos justifican plenamente la apertura del proceso de contratación proyectado, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y economía previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.





2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para la comercialización de los elementos objeto del presente proceso, se identificó la existencia de un mercado amplio y competitivo conformado por personas naturales y jurídicas, proveedores nacionales y extranjeros con representación en Colombia, los cuales pueden participar de manera individual, mediante Consorcio o Unión Temporal, siempre que acrediten dentro de su objeto social actividades relacionadas con

el suministro de papelería, útiles de oficina y artículos de escritorio, y cumplan con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

De igual forma, se garantiza la participación de las MIPYMES, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y las políticas de promoción a la industria nacional.

El mercado de suministros de papelería y oficina presenta una amplia disponibilidad de productos estandarizados, ofrecidos por distribuidores mayoristas, minoristas, fabricantes y proveedores especializados. Este tipo de bienes corresponde a bienes de características técnicas uniformes, lo que facilita la comparación objetiva de precios, calidad y condiciones de suministro, acorde con los lineamientos de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

En términos operativos, se observa que todas las organizaciones, independientemente de su tamaño o sector económico, requieren elementos básicos de oficina tales como papel bond, carpetas, bolígrafos, lápices, adhesivos, blocs de notas, marcadores y otros insumos esenciales para el funcionamiento administrativo. Aunque algunas entidades demandan productos especiales según su actividad misional, los artículos de papelería estándar mantienen una demanda constante y homogénea dentro del mercado nacional, lo que permite contar con múltiples oferentes y surtido en diferentes niveles de distribución.

Con el fin de contextualizar el comportamiento del mercado en Colombia, se revisaron las tendencias generales del sector asociado al comercio minorista y mayorista de suministros de oficina, las cuales evidencian que la categoría mantiene altos niveles de disponibilidad, competencia entre proveedores, variedad de marcas y estabilidad en la oferta. Estas condiciones son coherentes con los patrones identificados en procesos de abastecimiento similares y garantizan la existencia de suficientes oferentes para promover una competencia adecuada en el presente proceso contractual.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el propósito de determinar la existencia, capacidad y condiciones del mercado proveedor para el suministro de productos de papelería, útiles de escritorio y de oficina requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte, se realizó consulta en la herramienta de Analítica de Datos del SECOP II – Modelo Estratégico de Abastecimiento (EMAE) de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia la clasificación UNSPSC correspondiente a productos de papel y categorías relacionadas.

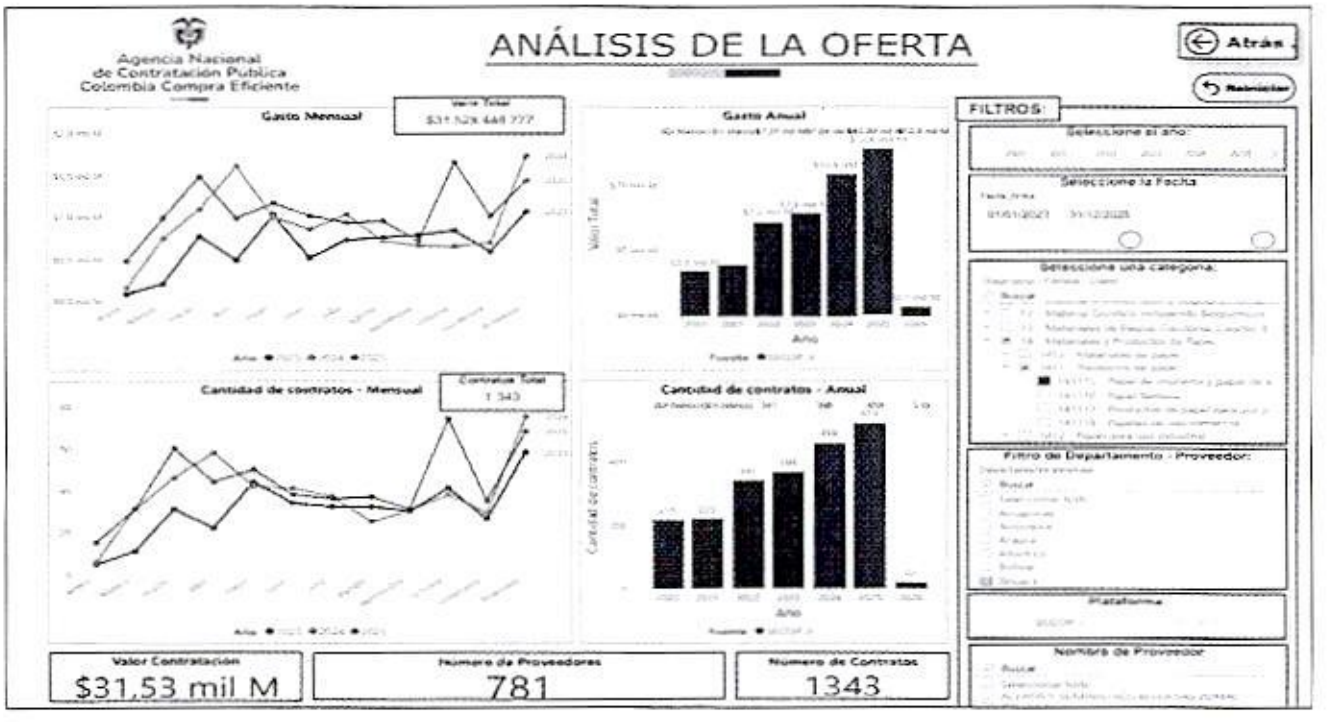
El análisis evidencia que se trata de un mercado activo, consolidado y en crecimiento sostenido durante los últimos tres años. Para la vigencia 2023 se registraron 366 contratos por un valor aproximado de $7.838 millones; en 2024 se celebraron 458 contratos por cerca de $10.893 millones; y en 2025 se reportan 519 contratos por un valor cercano a $12.797 millones. Este comportamiento demuestra un incremento progresivo tanto en número de procesos como en recursos comprometidos, lo cual refleja una demanda institucional constante y un mercado con capacidad de respuesta suficiente frente a las necesidades del sector público.

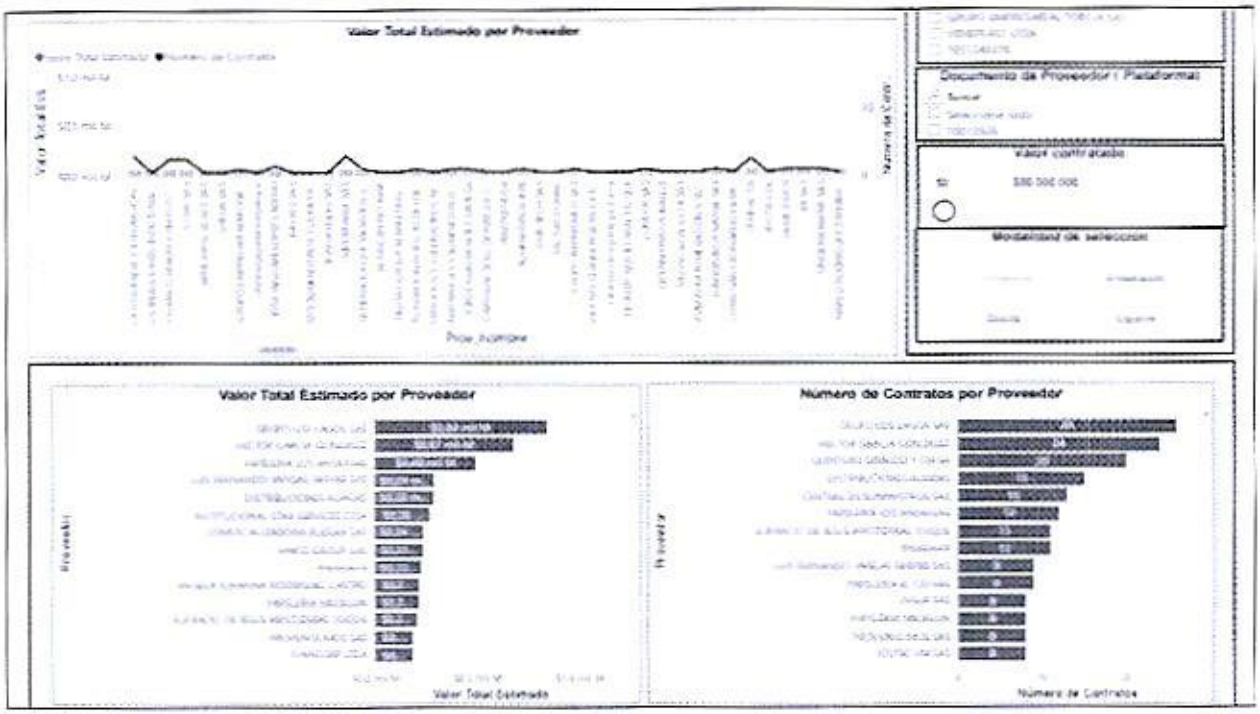
En cuanto a la estructura del mercado, se identifican 781 proveedores registrados y un total de 1.343 contratos celebrados, con un valor acumulado superior a los $31.528 millones. La alta participación de proveedores y la distribución del valor contratado permiten concluir que no existe concentración significativa en un único operador económico. Por el contrario, se trata de un mercado atomizado, con amplia pluralidad de oferentes y predominio de proponentes individuales, lo cual favorece la participación de micro, pequeñas y medianas empresas y fortalece las condiciones de competencia.

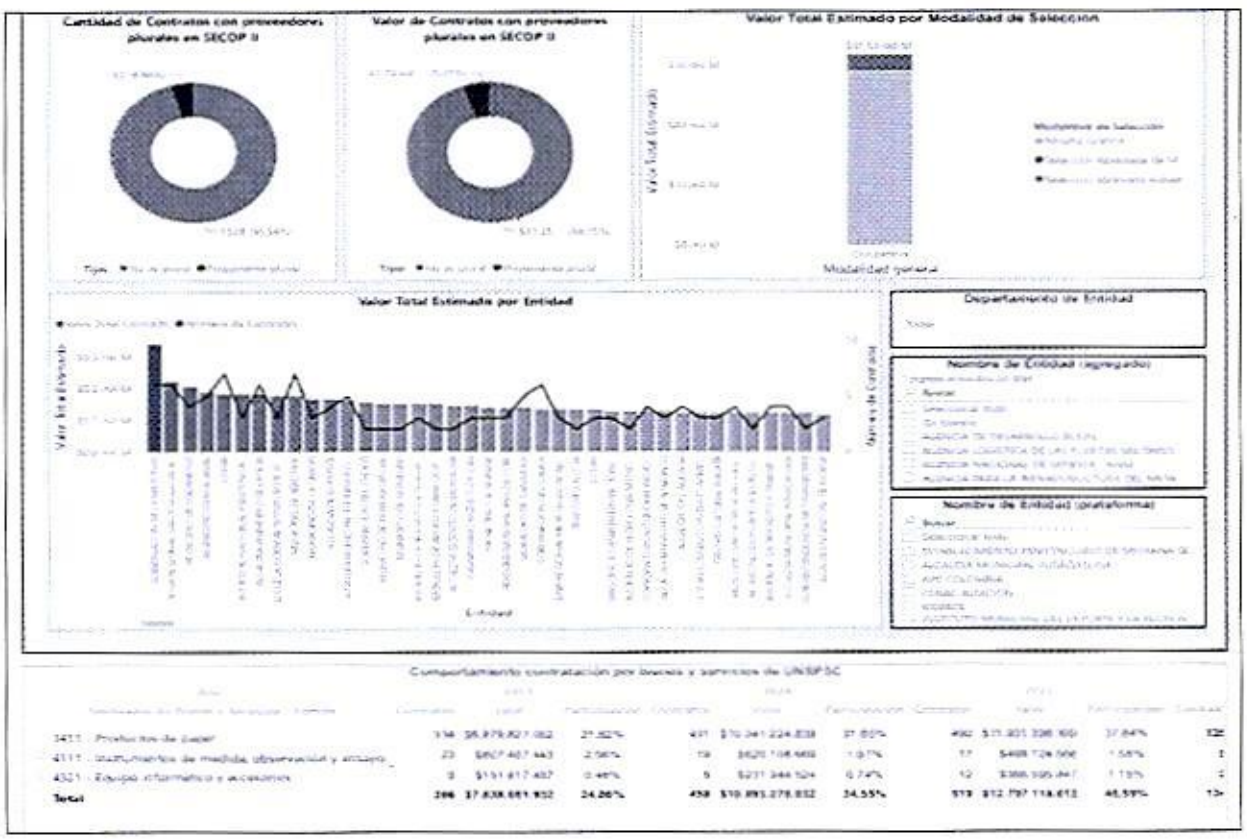
Desde el punto de vista de las modalidades de selección empleadas por las entidades estatales, se observa que la contratación de estos bienes se realiza mayoritariamente mediante mecanismos competitivos como mínima cuantía, selección abreviada y subasta inversa. Este aspecto confirma que el mercado responde adecuadamente a procesos abiertos y de competencia objetiva, garantizando eficiencia en la formación del precio y pluralidad de oferentes, circunstancia que respalda la viabilidad jurídica y económica de adelantar el presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía.

Adicionalmente, la información analizada muestra cobertura territorial en diferentes departamentos del país, lo que evidencia capacidad logística y comercial para atender requerimientos en diversas regiones, incluyendo las Seccionales de la Dirección. Asimismo, la dinámica mensual de contratación refleja actividad continua durante todo el año, sin evidenciar estacionalidades críticas que puedan generar riesgos de desabastecimiento.

En consecuencia, del análisis efectuado se concluye que el mercado de productos de papelería y útiles de oficina cuenta con suficientes oferentes, presenta comportamiento estable y creciente, y ofrece condiciones adecuadas de competencia que garantizan la pluralidad de participantes y la obtención de precios acordes con el mercado. Por lo anterior, se verifica la existencia de oferta suficiente para satisfacer la necesidad institucional, bajo condiciones que permiten salvaguardar los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

3411 - Productos de papel	134	$6.879.827.052	27,62%	431	$10.241.224.838	37,60%	492	$11.825.336.169	37,84%	332
4111 - Instrumentos de medida, observación y análisis	23	$807.407.443	2,56%	19	$620.108.668	1,97%	17	$488.724.566	1,56%	1
4321 - Equipo informático y accesorios	3	$131.617.457	0,46%	5	$231.344.524	0,74%	12	$366.595.847	1,19%	4
Total	396	$7.838.681.952	24,06%	458	$10.893.278.032	34,55%	513	$12.797.118.612	40,59%	13

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacioanl al solicitar información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso PN DITRA SIP 011 2026 se puede evidenciar una pluralidad de empresas que pueden suministrar el servicio objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae la lista de proveedores de la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO - DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
proyectos y distribuciones lima pdl sas	3002059831; prodislima@gmail.com
ILCE LUZ DARI TABACO PINZON	3216158891; luzdaritabaco@hotmail.com; 3216158891
Angela Daniela Martinez Dueñas	3166595567; suministrosdidacmar@gmail.com
Arpra SAS	2952079; arprasas@gmail.com
DIGITAL SYSTEMS SAS	3113115372; sasdigitalsystems@gmail.com
ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ	7463001; ingrobincivil@gmail.com
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	3208504448; mundialsycsecop2@gmail.com
Macru WN	8195131; macrudirector@gmail.com
DISTRICAJAS Y EMPAQUES MUÑOZ S.A.S	9296476; juridica@marketing12.com.co
PEKU SAS	3045687875; pekudiseno@gmail.com
DEIVY FERNEY GOMEZ JIMENEZ	3028549008; gpservice01@gmail.com
Officia INC SAS	3017065762; officia.admon@gmail.com
ODTEC	3223704612; infocontigobogota@gmail.com
PAPELERÍA CÚCUTA	3207255880; corporativo.papeleriacucuta@gmail.com
COMERCIALIZADORA SANTA CECILIA SP SAS	3102873815; comercializadorasantaceciliasp@gmail.com
TODO PUBLICIDAD COLOMBIA S.A.S.	3197081679; cristian973055@gmail.com
CORPORACION JORCLA COJORCLA	3137997326; corporacion.jorcla@hotmail.com
Gold Print SAS	6017734708; Goldprintcol@gmail.com
BRAND CONNECT S.A.S	6017215365; licitaciones@brandconnect.com.co
NACION MULTISERVICIOS SAS	3043773220; nacionmultiservicios@gmail.com
GRUPO GYG SOLUCIONES INTEGRALES SAS	3113154960; comercialgygsoluciones@gmail.com
NOTEBOOKS DISTRIBUIDORA ESCOLAR S.A.S	3168770025; notebooksdistribuidora@gmail.com
PROVEESISTEMAS	5301818; yordanyacosta@proveesistemas.com; 5301818
SISELCOM SAS	3868071; ingenieria@siselcom.co
GRUPO COVINPRO SAS	(1) 9267545; covinproltda@gmail.com
DANZAFE IMPORTADORES ASOCIADOS SAS	5601266; danzafelicita@gmail.com
WILLIAMS.CO S.A.S.	3142358882; williams.co.sas@gmail.com
CONCRETOS ING SAS	4378106; licitaciones.bypconstrucciones@gmail.com
GCR SAS	6088667200; proyectos@gcrsas.co
MEGA SUMINISTROS SAS	5241916; megasuministrossas@gmail.com; 5241916
Soluciones Integrales M&M SAS	4648826; mcardo@solintegram.com.co
ECOZONA S.A.S.	3008161660; ecozonasas2012@gmail.com; 3008161660
SOLUPROGRES SAS	3172622913; soluprogressas@gmail.com

Nota: La convocatoria se podrá limitar a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

De otro lado, la entidad ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores de los bienes para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y capacidad de contratación, a fin de establecer el perfil financiero.

Costos de Oportunidad: En el marco del presente proceso contractual, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional no asume riesgos asociados a costos de oportunidad derivados de variaciones propias del mercado, tales como fluctuaciones en los precios de materias primas (pulpa de papel, tintas, plásticos), variaciones en la tasa de cambio, estacionalidad comercial, sobreoferta o desabastecimiento temporal.

Estos riesgos forman parte del giro ordinario de la actividad comercial del proveedor y deben ser considerados dentro de la estructuración de su oferta económica. En consecuencia, cualquier variación en los costos de adquisición, transporte, almacenamiento o comercialización de los bienes será asumida por el contratista, sin que ello genere reconocimiento adicional alguno por parte de la Entidad, salvo las situaciones excepcionales previstas en la normatividad contractual vigente.

Lo anterior se sustenta en que los productos objeto del contrato son bienes de características técnicas uniformes, de libre comercialización, con múltiples oferentes en el mercado y con precios relativamente estables, lo cual reduce la exposición a riesgos extraordinarios.

Valoración de Beneficios: se tendrán en cuenta los diversos beneficios que se tengan en la oferta económica como valor agregado a la comercialización de los elementos a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido servicios similares al del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados y adjudicados que se suscribieron en las anteriores dos (2024 Y 2025) vigencias, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	239- DEL 26 DE ENERO DE 2026	ESEV-SIM-020-2026	$70.000.000,00
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - INDER-VALLEDUPAR-GRUPO LOPERENA S.A.S	"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL USO DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR, VIGENCIA 2026".	180 -2026 de fecha 04-febrero-2026	MC-001-2026	$39.552.835,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE-ALMACEN RIO MAR	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ PARA LA CULMINACIÓN DE LA VIGENCIA 2025	ACEPTACIÓN MC-024-2025	MC-024-2025	$80.000.000,00

Nota: Una vez analizados los contratos de referencia, se concluye que no resultan idóneos para ser considerados como base para la estimación del valor del presente proceso, toda vez que las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, así como las cantidades contratadas, difieren sustancialmente de las actualmente requeridas por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

En consecuencia, las condiciones técnicas, características, calidades y volúmenes contratados en dichos procesos no permiten establecer precios unitarios comparables ni confiables que sirvan como referente para la determinación del presupuesto oficial del presente estudio previo. Por lo anterior, los precios SECOP no serán tenidos en cuenta para el cálculo del valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para analizar los precios históricos por parte de la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**, se tomó como referencia la adquisición de los bienes adquiridos en la vigencia 2025, donde se proyectaron los valores con el incremento del Índice de Precios al Consumidor – IPC a la presente vigencia, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES".	64-8-10014-25 DE FECHA 31/03/2025	PN DITRA MIC 014 2025	$127.450.000,00

CONTRATO 2025 DITRA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO 2025	IPC 2025 (5,10 %)	VALOR PROYECCIÓN 2026
1	ALMOHADILLA PARA SELLOS	$ 2.996,57	$ 152,83	$ 3.149,40
2	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS	$ 1.424,33	$ 72,64	$ 1.496,97
3	B STUR. 18MM PLASTICO	$ 998,24	$ 50,91	$ 1.049,15
4	BLOK MINI AMARILLO	-	-	-
5	COSEDORA SEMI INDUSTRIAL	-	-	-
6	ESFERO PLASTICO DESECHABLE DE TINTA NEGRA SEMI GEL	$ 1.154,03	$ 58,86	$ 1.212,89
7	BORRADOR NATA	-	-	-
8	CAJA PARA ARCHIVO	$ 4.239,38	$ 216,21	$ 4.455,59
9	CARPETA TIPO CUATRO ALETAS PAQUETE X 50	$ 99.899,19	$ 5.094,35	$ 104.993,54
10	ROLLO DE CINTA	$ 4.090,30	$ 208,61	$ 4.298,91
11	CINTA CERA	$ 14.360,84	$ 732,40	$ 15.093,24
12	CABALLETE O TRIPODE PARA TABLERO ACRILICO	-	-	-
13	CINTA ENMASCARAR	$ 6.621,10	$ 337,68	$ 6.958,78
14	CINTA MAGICA	-	-	-
15	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO	$ 1.322,36	$ 67,44	$ 1.389,80
16	GANCHO CLIP MARIPOSA	$ 2.279,99	$ 116,28	$ 2.396,27
17	CUCHILLA REPUESTO SISTURI	$ 1.508,53	$ 76,94	$ 1.585,57
18	CREMA CUENTA BILLETES	-	-	-
19	GANCHO COSEDORA	$ 2.699,84	$ 137,39	$ 2.831,23
20	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS	$ 19.285,97	$ 983,59	$ 20.269,55
21	LIBRO MINUTA VIGILANCIA	$ 57.999,23	$ 2.956,43	$ 60.925,66
22	MARCADOR BORRABLE	$ 2.085,82	$ 106,38	$ 2.192,20
23	MARCADOR PERMANENTE	$ 2.232,27	$ 113,85	$ 2.346,12
24	NOTAS AUTOADHESIVAS	$ 1.796,68	$ 91,73	$ 1.890,41
25	PAD MOUSE	$ 8.041,79	$ 410,13	$ 8.451,92
26	PAPEL FOTOCOPIADORA TAMAÑO CARTA	$ 17.036,93	$ 868,88	$ 17.905,81
27	PEGANTE BARRA 40G	$ 38.785,58	$ 1.978,06	$ 40.763,64
28	PEGANTE LIQUIDO 225G X12	$ 85.601,79	$ 4.365,69	$ 89.967,48
29	TABLERO EN ACRILICO	-	-	-
30	PORTAMINAS PLASTICO	-	-	-
31	REGLA PLÁSTICA	$ 1.010,59	$ 51,54	$ 1.062,13
32	REPUESTO PORTAMINAS	-	-	-
33	RESALTADOR	$ 1.297,00	$ 66,15	$ 1.363,15
34	SOBRE MANILA CARTA	$ 8.863,46	$ 452,04	$ 9.315,50
35	SOBRE MANILA OFICIO	$ 9.103,31	$ 464,27	$ 9.567,58
36	TABLA PLANILLERO	$ 4.692,41	$ 239,31	$ 4.931,72
37	TIJERA	$ 3.631,15	$ 185,19	$ 3.816,34
38	TINTA PARA SELLO	$ 2.755,89	$ 140,55	$ 2.896,44
39	VINIPEL TRANSPARENTE	-	-	-

Nota: para el presente estudio previo se tendrá en cuenta los precios históricos toda vez que la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**, de acuerdo a las especificaciones técnicas con la misma referencia a la presente necesidad y la variación del IPC, hace que los precios de estos elementos sirvan de comparación con el año inmediatamente anterior para llevar a cabo el análisis del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifico en diferentes plataformas de los portales web, determinando valores de mercado como se muestra a continuación:

ANÁLISIS WEB 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR WEB	LINK
1	ALMOHADILLA PARA SELLOS MEDIANA CUADRADA DE 107 MM X 6 MM	$8.400	https://www.google.com/search?sca_esv=9447ce1ae05b4598&sxsrf=ANbL-n4B3nvcfNCeAcnI4OhF2VvDH5TPCw:1770507521252&udm=28&fbs=AD...
2	BANDERITA COLORES SURTIDOS	$5.500	https://www.google.com/search?q=BANDERITA+COLORES+SURTIDOS&sca_esv=9447ce1ae05b4598&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n5XL2g...
3	BISTURÍ 18MM PLÁSTICO	$5.690	https://www.google.com/search?q=BISTUR%C3%8D+18MM+PL%C3%81STICO&sca_esv=9447ce1ae06b4598&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n4dMXsC5izr9kLZOwo1UhZrPiA:...
4	BLOCK MINI AMARILLO	$2.750	https://www.google.com/search?q=BLOCK+MINI+AMARILLO&sca_esv=9447ce1ae06b4598&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n7uauZdNYFGYnGundWrT-...
5	COSEDORA SEMIINDUSTRIAL	$90.900	https://www.google.com/search?q=COSEDORA+SEMIINDUSTRIAL&sca_esv=9447ce1ae05b4598&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n5aXTEDOMMOuAQ1cSFISrYVYDJHg%3A1770507617698&ei=Yc2HaoCuKpSPwbkPrvTOsQM&ved=0ahUKEwiQ4_...
6	BOLIGRAFO EN GEL NEGRO	$12.900	https://www.google.com/search?q=BOLIGRAFO+EN+GEL+NEGRO&sca_esv=9447ce1ae05b4598&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n7wQ7spauMYrk2ZcuMuQgsArLrdRQ%3A1770507636045&ei=dMCHaca1AtqTwbkPrqWRkA8&ved=0ahUKEwiGv9_1...
7	BORRADOR NATA	$500	https://www.papeleriamodelo.com/producto/borrador-nata-624/
8	CAJA CARTÓN PARA ARCHIVO	$7.076	https://www.papyser.com/tienda/producto/caja-para-archivo-no-12-21x40x26-normaxx-50/922?gclid=EAIaIQobChMIvqDHqYCJkwMVQapoBR0TxNodYCSUZpWQZd8_xxB6cAO4_J4QEAQYBSABEgJ...
9	CARPETA DESACIFICADA DE CUATRO ALETAS	$3.332	https://www.google.com/search?q=CARPETA+DESACIFICADA+DE+CUATRO+ALETAS&sca_esv=9447ce1ae05b4598&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n5fzlaKTx_qjnz-8oVsul5ajsEL-A%3A1770507711488&ei=v82HaZniCOGOwbkPldvZgQY&ved=0ahUKEwjZvceZx5iSAxVhRzABHZVtNmAQ4dUDCCQ&uact=5&oq=CARPETA+DESACIFICADA+DE+CUATRO+ALETAS&gs_lp=Ehlnd3Mtd2l6LW1vZGVsZXNzLXNob3BwaW5nIhpDQVJQRVRBIERFUCFDSUZJCCFEQSBERSBCVUFuUkkgQUxFVEFTSP0MUABY-QdwAXjBkAEAmAGgAaABoAGqADMwLjG4AQPIAODA4QH4ACKYAgGgAgWoAgrCAgoQLx0BgnGDoCmAMFkgoBMsAHLbIHALgHAMIHAzktMogH1cBgAgA&sclient=gws-wiz-modeless-shopping

10	CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE	$5.500	https://colplasvempaques.co/producto/cinta-empaque-hvtilk-755?var_ante=47302438862451&country=CO&currency=COP&utm_medium=product_sync&utm_source=google&utm_content=sag_organic&utm_campaign=sag_organic&srsltid=AfmBOCoC_CmQUKqB5M7c7-5X_-nsBVpbiNCSrRKA9MY-RHxPaM07QdhDC0s
11	CINTA CERA POR 300 MTRS	$45.452	https://www.mercadolibre.com.co/cinta-de-codigo-de-barras-de-cera-negra-para-impresion-de-etiquetaMCO2026258566?matt_tool=93601278utm_source=google_shopping&utm_medium=organic&pdp_filters=item_id%3AMCO1792723943&from=gshop
12	CABALLETE O TRIPODE PARA TABLEROCRILICO	$104.310	https://www.mercadolibre.com.co/tripode-caballete-metalico-para-tablero-de-escritura--pasaje/MCO-1242913020?matt_tool=93601278utm_source=google_shopping&utm_medium=organic&pdp_filters=item_id%3AMCO1573365967&from=gshop
13	CINTA ENMASCARAR	$8.900	https://www.google.com/search?q=CINTA+ENMASCARAR+&sca_esv=9447ce1ae0f0c4596&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n399AS-V_qESZWmuNBueFRBGD:1770507785728&ei=Cz5HaffLMOUwkPIKqE_Ag&ved=0ahUKEwi3pC9rRSAxVDRSIBHVOVEYQ4dUDCCQ&uact=5&oq=CINTA+ENMASCARAR+&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LWltYzZGVsZXNzLXNob3BwaW5nIhBFOSU5UQSBFTk1EJCNEUxFSiDIFEAAYgAQvBRAAGIAEMgUQABiABDIFEAAYgAQyBRAAGIAEMgUQABiABDIFEAAYgAQyBRAAGIAEMgUQABiABDIFEAAYgAQyBRAAGIAEMgUQABiABDIFEAAYgAQyBRAAGIAEMgUQABiABDIFEAAYgARI2gCQAFjaB3ABAEAGQACCYAzABoAGwAgcBAZALVbgBA5gBAPgBAZgCBAqgCAgACAcwGgBqCCAgoDIxI0BgnGQgCmAME4qMFEgExIECSBwMxLjGqB54FsgcDMC4xuAeA2AcIHAzkMMgHJpxEgAgA&sclient=gws-wiz-modeless-shopping
14	CINTA MAGICA	$19.500	https://www.google.com/search?q=CINTA+MAGICA&sca_esv=9447ce1ae06b4598&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n2RrH1Udjpm09_229C-Z01vs0PEJg0%3A1770507821331&ei=LcBHafmE62TwbkP2NbLi4Q8&ved=0ahUKEwi6lozCx9iSAxWhSTABHVgrNwQ4dUDCCQ&uact=5&oq=CINTA+MAGICA&gs_lp=Ehlnd3Mtd2l6LWltYzZGVsZXNzLXNob3BwaW5nIpxDSU5UQSBNQUdJQ0EyChAAGIAEGEMYqUyBRAAGIAEMgUQABiABDIFEAAYgAQyBRAAGIAEMgUQABiABDIFEAAYgAQyBRAAGIAEMgUQABiABDIFEAAYgARIma5CAF_BnABaAGQAGCYAaEBoAGhAacBAzAuMbcBABnBAPgBAfgBApgCAgACqcGAgrCAgoQIxI0BgnGQgCmAM0xccDMSxpAeP8bIHAzAuMqHpcHCBwM5LTLIB_-sA0AAAgsclient=gws-wiz-modeless-shopping
15	CLIP PLASTIFICADO	$3.100	https://www.google.com/search?q=CLIP+PLASTIFICADO&sca_esv=9447ce1ae06b4598&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n5jZCSkIF4CHCqeB_KMtv20-1w2-g%3A1770507844986&ei=3o8HaoTsOrqTwbkPx4SyA0&ved=0ahUKEwiy2yZsxNSAxXsSTABHUeEBNkQ4dUDCCQ&uact=5&oq=CLIP+PLASTIFICADO&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LWltYzZGVsZXNzLXNob3BwaW5nIhFDTEIQIFBMOVNIJSUZJQ0FE10jWCVAAYgFsQgCAF4AZABAJgBmwQgAZsBqgEDMC4xuAEDyAEA-AEBkAECmAIBpcAIKgAPKvgIKECMY2CYJvgApqDCpIHATGqBty2yBwC4RwDCBwM5LTHB3KG2gAIAA&sclient=gws-wiz-modeless-shopping
16	CLIP MARIPOSA	$3.100	https://www.google.com/search?q=CLIP+MARIPOSA&sca_esv=9447ce1ae06b4598&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n7PPrScAXPxzSvI429PEvYxhoK9yQ%3A1770507885869&ei=bs6HaaOVI7-VwbkP-Py4Q4&ved=0ahUKEwjgxJvzx8SAxURjABHXg-LuwQ4dUDCCQ&uact=5&oq=CLIP+MARIPOSA&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LWltYzZGVsZXNzLXNob3BwaW5nIg1DTEIQIE1SUkIOT1NBMgUQABiABDIFEAAYgACyBRAAGIAEMgUQABiABDIFEAAYgAQyBRAAGIAEMgUQABiABDIFEAAYgAQyBRAAGIAESL4MUABYkwdwAXgBkAEAmAGIAaABnwGqAQMwLjG4AQPIAQD4AQH4AQKYAgKgAocBqAIKwgIKECMYUAQYJxqApgDBJIHAzEuMzAHpQSyBwMwLjG4B6MBwgcDOS0vyAecCQKACAA&sclient=gws-wiz-modeless-shopping
17	CUCHILLA DE REPUESTO PARA BISTURI	$4.200	https://www.google.com/search?q=CUCHILLA+DE+REPUESTO+PARA+BISTURI%C3%B3&sca_esv=9447ce1ae06b4598&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n98pPwpZP_rHWDAAxQmE270qsTQ%3A1770507909231&ei=tpGHaqTJDeWzwtQPCPqYsQQ&ved=0ahUKEwiUuY4ex6iSAxXlnpAFHd4BLQUQ4dUDCCQ&uact=5&oq=CUCHILLA+DE+REPUESTO+PARA+BISTURI%C3%B3&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LWltYzZGVsZXNzLXNob3BwaW5nIhdDUkVNQSBDVUVOVEEgQkIMTEVURVPOjTUEAAY1gLYDRgeVg0DABjW8RgIGAcYDRzeSNcOUHxY4ghwAXgBkAEAmAGIAaAB7QOqAQMwLjG4AQPIAQD4AQH4AQKYAgOgAs0CwgIKEAAYsAMY1gGYDRSiCBRAAGIAEmAMAiAYBkAYGkgcDVS4yoAeOOLIHAzAuMrgHyQLCBwM5LTPIB4GaA4AIAA&sclient=gws-wiz-modeless-shopping
18	CREMA CUENTA BILLETES	$3.760	https://www.google.com/search?q=CREMA+CUENTA+BILLETES%C3%B3&sca_esv=9447ce1ae06b4598&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n7Qr6c9XbLfKQtTluBkopLDwNGcA%3A1770507925486&ei=dE4adS2HYiGwbkPjLTXoQ4&ved=0ahUKEwiU_eH_x6iSAxUlOzAEHQzaNeQQ4dUDCCQ&uact=5&oq=CREMA+CUENTA+BILLETES%C3%B3&gs_lp=Ehlnd3Mtd2l6LWltYzZGVsZXNzLXNob3BwaW5nIhdDUkVNQSBDVUVOVEEgQkIMTEVURVPOjTUEAAY1gLYDRgeVg0DABjW8RgIGAcYDRzeSNcOUHxY4ghwAXgBkAEAmAGIAaAB7QOqAQMwLjG4AQPIAQD4AQH4AQKYAgOgAs0CwgIKEAAYsAMY1gGYDR8iCBRAAGIAEmAMAiAYBkAYGkgcDVS4yoAeOOLIHAzAuMrgHyQLCBwM5LTPIB4GaA4AIAA&sclient=gws-wiz-modeless-shopping
19	GANCHO COSEDORA	$4.000	https://www.google.com/search?q=GANCHO+COSEDORA&sca_esv=9447ce1ae06c4598&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n5RwWVDbC4u4aVG0vksqAJ2%3A1770507944245&ei=qMEHaqDKDrSlwbkP5K6D6Ao&ved=0ahUKEwiQutLyMiSAxU0RDABHWTXAK4Q4dUDCCQ&uact=5&oq=GANCHO+COSEDORA&gs_lp=Ehlnd3Mtd2l6LWltYzZGVsZXNzLXNob3BwaW5nIg1HQU5DSE8gQ09TRURPUkEyBRAAGIAESMUJUABYCOZwAXgAkAEAmAGIAaABpQGqAQMwLjG4AQPIAQD4AQH4AQKYAgKgAcwGgAKEAAYsAMY1gGYDRSzCBRAAGIAEmAMAiAYBkAYGkgcDVS4yoAeOOLIHAzAuMrgHyQLCBwM5LTPIB4GaA4AIAA&sclient=gws-wiz-modeless-shopping
20	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS (200 HOJAS)	$35.900	https://www.google.com/search?q=LIBRO+ACTAS+400+FOLIOS+%28200+HOJAS%29&sca_esv=9447ce1ae06c45685&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n7Ert_8pvPXc20ge2SXvVwvMvdig%3A1770507955225&ei=oMHaaLH4GYabkP4pmC5&ved=0ahUKEwi4LGqyMiSAxUBTDABHaHJHJvMQ4dUDCCQ&uact=5&oq=LIBRO+ACTAS+400+FOLIOS+%28200+HOJAS%29&gs_lp=Ehlnd3Mtd2l6LWltYzZGVsZXNzLXNob3BwaW5nIMSUJSTy3BQ4RRIJyA0MDAgRk9VSU9YCQgMBIAgSE9KQVMpSVgKUA3Y-wzwAXdRxAEAmAGkAaABpACqAQMwLjG4AQPIAQD4AQH4AQKYAoCgAqWoAgrCAgoQIxI0BgnGQgCmAMFhgcBMgAHL1rALCHAMIHAzktMccHioUBgAoA&sclient=gws-wiz-modeless-shopping
21	LIBRO MINUTA DE VIGILANCIA OFICIO CON LOGO POLICIA * TINTA	NO DISPONIBLE EN LA WEB	
22	MARCADOR BORRABLE	$6.400	https://www.google.com/search?sca_esv=9447ce1ae06b4598&sxsrf=ANbL-n8qU3E-JJZxp2RekCvi4TcxI7ZTBg:1770508329322&udm=28&rlz=&ADc_Ubpx5W4E-asVIQvsGJsDwpn4CbMIqHaWP8RJ_FWGu8kHNhTJmLr203JnPuBSzsvMQBP3vvuxFC5x2dpspURts9MJCIqVAsZM-8hnK-ubrzewFg_IjKdXoJBPou-bcuEAQfsUc7cEMcVj4HsBxhezeDCsraRTiLcwSk2YxVhOGA,WoXTtatl98swiwk1AJvg:Z_aoO74rRcI9nrWmFZtlEXRrA&q=MARCADOR+BORRABLE&ved=1t:220175&ictx=111&biw=1920&bih=945&dpr=1
23	MARCADOR PERMANENTE CON PUNTA FINA	$7.100	https://www.mercadolibre.com.co/marcador-permanente-sharpie-punta-fina-azul-tinta/p/MCO32471131?matt_tool=93601278utm_source=google_shopping&utm_medium=organic&pdp_filters=item_id%3AMCO1328145593&from=gshop

24	NOTAS ALTOADHESIVAS	$3.950	https://tauro.com.co/producto/notas-adhesivas-75x75-hoja/
25	PAD MOUSE CON SOPORTE ORTOPEDICO	$14.000	https://www.google.com/search?q=PAD+MOUSE+CON+SOPORTE+ORTOPEDICO&sca_esv=9447ce1ae06b4598&biw=1920&bih=945&udm=26&sxsrf=ANbL-n7BN6rx3ZD_74cq-1bkzXsHF34ew%3A1770508544036&ei=ANGHaduFFvaUwbP7h4TxuAY&ved=0ahUKEwjbn-rMys5AxVZSjAIHQcOGWoQ4dUDCCQ&uact=5&oq=PAD+MOUSE+CON+SOPORTE+ORTOPEDICO&gs_lp=Ehhnd3Mtd2l6LWl1vZGVsZXNzLXNob3BwaW5haWRlbQQUQgTU9WUCUgQ29OIFNPUE9SVEUgT1JUT1BFREIDTOsCVAAWPkCcAF4AZABAJgBrOGgAa0BqgEDMC4xuAEDyAEA-AEB-AECmABoAPqAIKwgIKECMYIAQYJxjqApgDBJIHATCgBv2vBwC4BwDCBwM5LTHIB7yMAYAIAA&sclient=gws-wiz-modeless-shopping
26	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA	$20.900	https://www.google.com/search?q=PAPEL+FOTOCOPIA+TAMA%C3%91O+CARTA&sca_esv=9447ce1ae06b4598&biw=1920&bih=945&udm=26&sxsrf=ANbL-n4Ar4I_QMZF6sAUYaRMZhm4rmynLg%3A1770508683603&ei=E9GHaYrDJPWwckP_CvtpAg&ved=0ahUKEwjKrIWvwaiSAxVvSzABHfx1G4QQ4dUDCCQ&uact=5&oq=PAPEL+FOTOCOPIA+TAMA%C3%91O+CARTA&gs_lp=Ehhnd3Mtd2l6LWl1vZGVsZXNzLXNob3BwaW5nIhhQQVRFTCBGT1RPQ09QSUEgVEFNQcCRTyBDQVJUQTIFEAAYgARIgcQAEmB3ABeACQAQCYAZMB0AGTAqoBAzAuMbgBA8gBAPgBAfgBApgCAqACAcgCgQaqrCAgoQIxI0BBgnCGOoCrAMIFkgcDMsAHL2IHALgHAMIHAzITMcgH24sBgAgA&sclient=gws-wiz-modeless-shopping
27	PEGANTE EN BARRA	$68.190	https://www.google.com/search?q=PEGANTE+EN+BARRA&sca_esv=9447ce1ae06b4598&biw=1920&bih=945&udm=26&sxsrf=ANbL-n5VuRAMrdBQdECk3_RqCG-jJjWvbA%3A1770508688773&ei=_NGHaan4LsCKwbkP75_GoAc&ved=0ahUKEwjp6oW9ysiSAxVARTABHeNAZQQ4dUDCCQ&uact=5&oq=PEGANTE+EN+BARRA&gs_lp=Ehhnd3Mtd2l6LWl1vZGVsZXNzLXNob3BwaW5nIhBQRUdBTIRFEVOIEJBUUBMgUQAEABDIFEAAYgAQyBRAAGIAEMgYQABgWGB5IgIQAFiEB3ABeAGQAQCYAaMBoAGjAqoBAzAuMbgBA8gBAPgBAfgBApgCAqACAcgCgQaqrCAgoQIxI0BBgnCGOoCrAMIDkgcDMS4xuAEuAYIHAzAuMbgHCgIwW5LTLIB4_vAoAIAA&sclient=gws-wiz-modeless-shopping
28	PEGANTE LIQUIDO	$12.900	https://www.google.com/search?q=PEGANTE+LIQUIDO&sca_esv=9447ce1ae06b4598&biw=1920&bih=945&udm=26&sxsrf=ANbL-n64SUMzP1p5STXt1VE3ye0EgQysZQ%3A1770508613031&ei=RoGHaavNAf-hxbxF-snjQg&ved=0ahUKEwjg87HysiSAxV_RDABHXrVOIEC4dUDCCQ&uact=5&oq=PEGANTE+LIQUIDO&gs_lp=Ehhnd3Mtd2l6LWl1vZGVsZXNzLXNob3BwaW5nIg9QRUdBTIRFEAcUVV_RE8yBRAAGIAESM4OJABY_QdwAXgBkAEAYrAGgAaABoACoAMIwLjG4AQPIAQD4AQH4AQKYAgKgAgqBCAIKwgIKECMYIAQYJxjqApgDBJIHAzEuMbgHCgIwW5LTLIB8TRAoAIAA&sclient=gws-wiz-modeless-shopping
29	TABLERO ACRILICO PORCELANIZADO 80 x 120 CM CON MARCO EN ALUMINIO	$269.900	https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/714020/tablero-acrilico-cuadricula-80x120-colgar/714020/
30	PORTAMINAS PLASTICO	$27.500	https://www.mercadolibre.com.co/portaminas-07mm-tinky-pelikan-x12ud/MCOU3085376773
31	REGLA PLASTICA	$2.450	https://www.google.com/search?q=REGLA+PLASTICA&sca_esv=9447ce1ae06b4596&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n6IJE3Nrfc0_9zrOaTyCpDQv_gWg%3A1770508712779&ei=mrgNGHesGpL4aPwckPvBHag&ved=0ahUKEwihm5b3wiSIAxWGCABHb-QEhAQ4dUDCCQ&uact=5&oq=REGLA+PLASTICA&gs_lp=Ehhnd3Mtd2l6LWl1vZGVsZXNzLXNob3BwaW5nIg5SQUxMQSBQTEFTVEIDQTIFEAAYgAQyBRAAGIAEMgUQABiABEIvCAAWPgrIcAF4AZABAJgBngGgAZ4BqgEDMC4xuAECvAEA-AEB-AECmABoAPqAIKwgIKECMYIAQYJxjqApgDBJIHAzEuMbgHCgIwW5LTLIB8TRAoAIAA&sclient=gws-wiz-modeless-shopping
32	REPUESTO PORTAMINAS	$14.191	https://www.google.com/search?q=REPUESTO+PORTAMINAS&sca_esv=9447ce1ae06b4598&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n5KabZ697dB4d81vsw710YL47r2w%3A1770508729466&ei=pGHaaa9GpLPwckPycHzuAc&ved=0ahUKEwjcvd_ydiSAxWY0gIHHczgHKcQ4dUDCCQ&uact=5&oq=REPUESTO+PORTAMINAS&gs_lp=Ehhnd3Mtd2l6LWl1vZGVsZXNzLXNob3BwaW5naWkgUkVQVUVTTyBQT1JUQU1JTkFTUFVwKLABYyyuhwAXgBkAEAmAGAyAaABqrGgAQMKwLjG4AQPIAQD4AQH4AQKYAqGgAqCWwAgrCAgoQIxI0BBgnCGOoCrAWFxgcBMsAHL2IHALgHAVBHAckrVcc-HmWACAA&sclient=gws-wiz-modeless-shopping
33	RESALTADOR	$3.000	https://www.papelenalagavieta.com/pagina-del-producto/resaltador-sharpie-1
34	SOBRE MANILA CARTA 22 X 29 CMS	$15.500	https://www.mercadolibre.com.co/100pcs-sobre-de-manila-tamano-carta/up/MCOU24052663147?pdp_filters=item_id%3AMCO1231537161&from=gshop&matt_tool=95090604&matt_word=&matt_source=google&matt_campaign_id=22126928546&matt_ad_group_id=171342976857&matt_match_type=&matt_network=g&matt_device=c&matt_creative=729836840770&matt_keyword=&matt_ad_position=&matt_ad_type=pla&matt_merchant_id=329999943&matt_product_id=MCOU24052663714&matt_product_partition_id=2387501182027&matt_target_id=pla-2387501182027&cq_src=google_ads&cq_cmp=22126928546&cq_net=g&cq_plt=gp&cq_med=pla&gad_source=1&gad_campaignid=22126928546&gclid=CjwKCAiA7rDMBhC,APIsAGD6...EB6vUC-Zz1XsauHWf9F_1zzc8APxdXmJCKEx8MLYEXKhYbYdhCuA9MaAvDEEALw_wcB
35	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS	$18.905	https://www.google.com/search?q=SOBRE+MANILA+OFICIO+25+X+35+CMS&sca_esv=9447ce1ae06b4598&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n5SYIkHWdA2fNz5vSs0MfyC0LkCZ9Q%3A1770508785459&ei=8cGHaevcG4SlwbkPnraGECQ8&ved=0ahUKEwimeqZy8iSAxUERDABHZsgIfoQ4dUDCCQ&uact=5&oq=SOBRE+MANILA+OFICIO+25+X+35+CMS&gs_lp=Ehhnd3Mtd2l6LWl1vZGVsZXNzLXNob3BwaW5nIh9TTOJSRSBNQU5JTEEgT0ZJQCIPIDI1IFggMcUgQC1T5LgJUABYwQZwAXgAkAEAmAGuAzABrgGqAQMwLjG4AQPIAQD4AQH4AQKYAgGgAgWcAgrCAgoQIxI0BgnCGOoCrAMIFkgcBMsAHL2IHALgHAMIHAzITMcgH24sBgAgA&sclient=gws-wiz-modeless-shopping
36	TABLA PLANILLERO	$8.500	https://garabatosypapelera.com/producto/tabla-planillera-offseco-colores-1-2-carta/?variant=13036237528cf=mc&srsltid=AfmBOopRGCWGYSIH6KYmiCTokfObc6VWqiYhAcN4bO2PUPfzgTZTvcMB5-E
37	TIJERA OFICINA	$5.900	https://www.google.com/search?q=TIJERA+OFICINA&sca_esv=9447ce1ae06b4598&biw=1920&bih=945&udm=28&sxsrf=ANbL-n45_CsnBN5ZkuJRnFAb84sfCKvAfA%3A1770508823478&ei=F9GHacH3HKWSxbkPnvrIsQY&ved=0ahUKEwiB3_tryiiSAxUSTABHZ56KWYQ4dUDCCQ&uact=5&oq=TIJERA+OFICINA&gs_lp=Ehhnd3Mtd2l6LWl1vZGVsZXNzLXNob3BwaW5naWkDVElKRVJBIE9GSUNJTkEgT0ZJQCIPIDI1IFggMcUgQC1T5LgJUABYwQZwAXgAkAEAmAGuAzABrgGqAQMwLjG4AQPIAQD4AQH4AQKYAgGgAgWcAgrCAgoQIxI0BgnCGOoCrAMIFkgcBMsAHL2IHALgHAMIHAzITMcgH24sBgAgA&sclient=gws-wiz-modeless-shopping
38	TINTA PARA SELLO	$30.56	https://www.papyser.com/bienca/prod_cot/tinta-para-sello-caucho-x-30-cc-negra-spektra?srsltid=AfmBOoovx1nfC ZPSSkcXWZdQ_4EKBp/R3IIuWuiCVFPkTxoHha00_KosAbs

39	VINIPEL TRANSPARENTE	$66.643	https://www.exito.com/vinipel-film-stretch-transparente-600-mt-10473894/p?idsku=10473894&srsltid=AfmBOopKmbajlSobl1a4xi7Rdw-powVY7X4qd2y9FY0zrY_JV

Nota: por lo anterior, las referencias indicadas y los precios obtenidos serán tomados en cuenta dentro del análisis del mercado final.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener precios del mercado de los elementos objeto del presente estudio, el 27 de febrero de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II proceso de Solicitud de Información de Proveedores No. PN DITRA SIP 011 2026, donde fue enviado a 2177 proveedores proveedores potencialmente habilitados cuya actividad económica podría corresponder al objeto del presente proceso.



De la solicitud de información no se recibieron cotizaciones por parte de proveedores interesados.

En consecuencia, el señor Intendente Jefe **EDWIN RICARDO ROBELTO MANRIQUE,** Jefe del Grupo Logístico DITRA, mediante correo electrónico elevó solicitud de cotización a las empresas DISOL IT S.A.S., BLISS PAPELERIA S.A.S. y MORAW.

Las referidas empresas atendieron la solicitud y remitieron las respectivas cotizaciones dentro del término indicado, lo que permitió contar con información adicional de mercado y consolidar una base comparativa más amplia para la determinación del valor estimado.

Conforme a lo anterior, para la determinación de los precios de mercado, se analizaron los valores unitarios contenidos en las cotizaciones recibidas que cumplieron integralmente con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso.

A partir de dicha información, se identificaron los precios ofertados por cada proveedor habilitado y, con el fin de establecer un valor razonable, objetivo y acorde con las condiciones actuales del mercado, se realizó el promedio aritmético de los valores unitarios válidos.

El resultado de este ejercicio constituye la base para la determinación del valor estimado del contrato, conforme se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZ 1 - DISOL IT SAS	COTIZ 2 – BLISS PAPELERIA SAS	COTIZ 3 - MORAW	VALOR PROMEDIO COTIZADO
1	ALMOHADILLA PARA SELLOS MEDIANA CUADRADA DE 107 MM X 6 MM	$8.211,00	$8.092,00	$7.973,00	$ 8.092,00
2	BANDERITA COLORES SURTIDOS	$4.879,00	$2.856,00	$2.976,00	$ 3.570,00
3	BISTURI 18MM PLASTICO	$10.946,00	$10.710,00	$10.353,00	$ 10.670,33
4	BLOCK MINI AMARILLO	$6.188,00	$5.712,00	$5.831,00	$ 5.910,33
5	COSEDORA SEMI-INDUSTRIAL	$148.750,00	$136.850,00	$141.610,00	$ 142.403,33
6	BOLIGRAFO EN GEL NEGRO	$11.305,00	$10.829,00	$11.483,50	$ 11.156,25
7	BORRADOR NATA	$476,00	$357,00	$416,50	$ 416,50
8	CAJA CARTÓN PARA ARCHIVO	$6.426,00	$5.831,00	$6.069,00	$ 6.108,67
9	CARPETA DESACIFICADA DE CUATRO ALETAS	$2.618,00	$2.856,00	$2.499,00	$ 2.657,67
10	CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE	$5.355,00	$5.117,00	$5.950,00	$ 5.474,00
11	CINTA CERA POR 300 MTRS	$77.350,00	$84.490,00	$70.805,00	$ 77.548,33
12	CABALLETE O TRIPODE PARA TABLEROCRILICO	$142.800,00	$136.850,00	$131.495,00	$ 137.048,33
13	CINTA ENMASCARAR	$20.230,00	$19.040,00	$18.207,00	$ 19.159,00
14	CINTA MAGICA	$5.593,00	$5.355,00	$5.057,50	$ 5.335,17
15	CLIP PLASTIFICADO	$4.046,00	$4.165,00	$3.808,00	$ 4.006,33
16	CLIP MARIPOSA	$7.140,00	$6.545,00	$6.842,50	$ 6.842,50
17	CUHILLA REPUESTO BISTURI	$6.545,00	$6.307,00	$5.950,00	$ 6.267,33
18	CREMA CUENTA BILLETES	$7.378,00	$6.783,00	$7.021,00	$ 7.060,67
19	GANCHO COSEDORA	$10.710,00	$9.639,00	$10.472,00	$ 10.273,67
20	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS (200 HOJAS)	$41.650,00	$42.840	$38.437,00	$ 40.975,67
21	LIBRO MINUTA DE VIGILANCIA OFICIO CON LOGO POLICIA 1 TINTA	$68.544,00	$70.210,00	$64.736,00	$ 67.830,00
22	MARCADOR BORRABLE	$3.213,00	$2.975,00	$3.034,50	$ 3.074,17
23	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA	$5.831,00	$5.474,00	$5.652,50	$ 5.652,50
24	NOTAS AUTOADHESIVAS	$2.142,00	$2.380,00	$2.023,00	$ 2.181,67
25	PAD MOUSE CON SOPORTE ORTOPEDICO	$20.230,00	$24.990,00	$18.207,00	$ 21.142,33
26	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA	$22.015,00	$21.658,00	$22.510,00	$ 22.094,33
27	PEGANTE EN BARRA	$83.538,00	$82.110,00	$78.897,00	$ 81.515,00
28	PEGANTE LIQUIDO	$15.351,00	$14.280,00	$14.575,00	$ 14.635,33
29	TABLERO ACRILICO	$321.300,00	$312.970,00	$303.450,00	$ 312.375,00
30	PORTAMINAS PLASTICO	$30.940,00	$29.750,00	$29.095,50	$ 29.928,50
31	REGLA PLASTICA	$1.785,00	$1.666,00	$2.023,00	$ 1.844,50
32	REPUESTO PORTAMINAS	$6.425,00	$5.712,00	$6.069,00	$ 6.069,00
33	RESALTADOR	$2.380,00	$2.261,00	$2.201,50	$ 2.280,83
34	SOBRE MANILA CARTA 22 X 29 CMS	$27.013,00	$26.537,00	$26.061,00	$ 26.775,00
35	SOBRE MANILA OFICIO 25X35 CM	$36.556,00	$35.581,00	$36.414,00	$ 36.850,33
36	TABLA PLANILLERO	$14.280,00	$13.804,00	$13.328,00	$ 13.804,00
37	TIJERA OFICINA	$9.520,00	$9.282,00	$8.687,00	$ 9.163,00
38	TINTA PARA SELLO	$13.685,00	$13.090,00	$12.792,50	$ 13.189,17
39	VINIPEL TRANSPARENTE	$95.200,00	$91.630,00	$84.998,00	$ 90.596,67

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la determinación del valor estimado del presente proceso, se tuvieron en cuenta los precios unitarios obtenidos de las siguientes fuentes de información:

- ✓ Precios históricos derivados del contrato celebrado por la Dirección de Tránsito y Transporte en la vigencia 2025;
- ✓ Precios de mercado obtenidos a través de las cotizaciones recibidas por correo electrónico.

- ✓ Los precios obtenidos de SECOP y los precios de catálogo no se tuvieron en cuenta para el cálculo del valor estimado, toda vez que no guardan total similitud con las especificaciones técnicas requeridas del servicio a contratar.

A partir de dichas fuentes, se realizó un análisis comparativo de los valores unitarios y se determinó un promedio aritmético como criterio técnico para establecer un precio de referencia objetivo, razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SECOP	HISTORICOS - DITRA	WEB	COTIZACIONES	VALOR ESTIMADO
1	ALMOHADILLA PARA SELLOS MEDIANA CUADRADA DE 107 MM X 6 MM	_	$ 3.149,40	$ 8.400	$ 8.092,00	$ 6.547,13
2	BANDERITA COLORES SURTIDOS	_	$ 1.496,97	$ 5.500	$ 3.570,00	$ 3.522,32
3	BISTURÍ 18MM PLÁSTICO	_	$ 1.049,15	$ 5.690	$ 10.670,33	$ 5.803,16
4	BLOCK MNI AMARILLO	_	_	$ 2.750	$ 5.910,33	$ 4.330,17
5	COSEDORA SEMI-IDUSTRIAL	_	_	$ 90.900	$ 142.403,33	$ 116.651,67
6	BOLIGRAFO EN GEL NEGRO	_	$ 1.212,89	$ 12.900	$ 11.156,25	$ 8.423,05
7	BORRADOR NATA	_	_	$ 500	$ 416,50	$ 458,25
8	CAJA CARTÓN PARA ARCHIVO	_	$ 4.455,59	$ 7.076	$ 6.106,67	$ 5.880,09
9	CARPETA DESACIFICADA DE CUATRO ALETAS	_	$ 104.983,54	$ 166.500	____	$ 135.741,77
10	CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE	_	$ 4.298,91	$ 5.500	$ 5.474,00	$ 5.090,97
11	CINTA CERA POR 300 MTRS	_	$ 15.093,24	$ 16.900	_	$ 15.996,62
12	CABALLETE O TRIPODE PARA TABLEROCRILICO	_	_	$ 103.410	$ 137.048,33	$ 120.229,17
13	CINTA ENMASCARAR	_	$ 6.958,78	$ 8.900	$ 19.159,00	$ 11.672,59
14	CINTA MAGICA	_	_	$ 19.500	$ 5.335,17	$ 12.417,58
15	CLIP PLASTIFICADO	_	$ 1.389,80	$ 3.100	$ 4.008,33	$ 2.832,04
16	CLIP MARIPOSA	_	$ 2.396,27	$ 3.100	$ 6.842,50	$ 4.112,92
17	CUCHILLA REPUESTO BISTURI	_	$ 1.585,67	$ 4.200	$ 6.267,33	$ 4.017,63
18	CREMA CUENTA BILLETES	_	_	$ 3.760	$ 7.060,67	$ 5.410,33
19	GANCHO COSEDORA	_	$ 2.831,23	$ 4.000	$ 10.273,67	$ 5.701,63
20	LIBRO ACTAS 400 FOLICS (200 HOJAS)	_	$ 20.269,55	$ 35.900	$ 40.975,67	$ 32.381,74
21	LIBRO MINUTA DE VIGILANCIA OFICIC CCN LOGO POLICIA 1 TINTA	_	$ 60.925,66	_	$ 67.830,00	$ 64.377,83

22	MARCADOR BORRABLE	_	$ 2.192,20	$ 6.400	$ 3.074,17	$ 3.888,79
23	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA	_	$ 2.346,12	$ 7.100	$ 5.352,50	$ 5.032,87
24	NOTAS AUTOADHESIVAS	_	$ 1.890,41	$ 3.950	$ 2.181,67	$ 2.674,03
25	PAD MOUSE CON SOPORTE ORTOPEDICO	_	$ 8.451,92	$ 14.000	$ 21.142,33	$ 14.531,42
26	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA	_	$ 17.905,81	$ 20.900	$ 22.094,33	$ 20.300,05
27	PEGANTE EN BARRA	_	$ 40.763,64	$ 78.185	$ 81.515,00	$ 66.821,21
28	PEGANTE LIQUIDO	_	___	$ 12.900	$ 14.835,33	$ 13.867,67
29	TABLERO ACRILICO	_	_	$ 269.900	$ 312.375,00	$ 291.137,50
30	PORTAMINAS PLASTICO	_	_	$ 27.500	$ 29.928,50	$ 28.714,25
31	REGLA PLASTICA	_	$ 1.062,13	$ 2.450	$ 1.844,50	$ 1.785,54
32	REPUESTO PORTAMINAS	_	_	$ 14.191	$ 6.069,00	$ 10.130,00
33	RESALTADOR	_	$ 1.363,18	$ 3.000	$ 2.260,83	$ 2.214,66
34	SOBRE MANILA CARTA 22 X 29 CMS	_	$ 9.318,50	$ 18.500	$ 26.775,00	$ 18.196,83
35	SOBRE MANILA OFICIO 25X35 CM	_	$ 9.567,98	$ 18.908	$ 36.650,33	$ 21.775,30
36	TABLA PLANILLERO	_	$ 4.931,72	$ 8.500	$ 13.804,00	$ 9.078,57
37	TIJERA OFICINA	_	$ 3.616,34	$ 5.900	$ 9.163,00	$ 6.293,11
38	TINTA PARA SELLO	_	$ 2.896,44	$ 3.056	$ 13.189,17	$ 6.380,54
39	VINIPEL TRANSPARENTE	_	_	$ 66.643	$ 90.598,67	$ 78.620,83

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00)** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO*	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO*
1	A-C2-C2-1-003-002	10	CITRA	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES	1	$80.000.000,00	$80.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$80.000.000,00

LISTA DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ALMOHADILLA PARA SELLOS MEDIANA CUADRADA DE 107 MM X 6 MM	UNIDAD	$ 6.547,13
2	BANDERITA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	$ 3.522,32
3	BISTURÍ 18MM PLÁSTICO	UNIDAD	$ 5.803,16
4	BLOCK MINI AMARILLO	UNIDAD	$ 4.330,17
5	COSEDORA SEMIINDUSTRIAL	UNIDAD	$ 116.651,67
6	BOLIGRAFO EN GEL NEGRO	CAJA X 12	$ 8.423,05
7	BORRADOR NATA	UNIDAD	$ 458,25
8	CAJA CARTÓN PARA ARCHIVO	UNIDAD	$ 5.880,09
9	CARPETA DESACIFICADA DE CUATRO ALETAS	UNIDAD	$ 135.741,77
10	CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE	UNIDAD	$ 5.090,97
11	CINTA CERA POR 300 MTRS	ROLLO	$ 15.996,62
12	CABALLETE O TRIPODE PARA TABLEROCRILICO	UNIDAD	$ 120.229,17
13	CINTA ENMASCARAR	ROLLO	$ 11.672,59
14	CINTA MAGICA	ROLLO	$ 12.417,58
15	CLIP PLASTIFICADO	CAJA X 100	$ 2.832,04
16	CLIP MARIPOSA	CAJA X 50	$ 4.112,92
17	CUCHILLA DE REPUESTO PARA BISTURÍ	PAQUETE X 10	$ 4.017,63
18	CREMA CUENTA BILLETES	UNIDAD	$ 5.410,33
19	GANCHO COSEDORA	CAJA X 5000	$ 5.701,63
20	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS (200 HOJAS)	UNIDAD	$ 32.381,74
21	LIBRO MINUTA DE VIGILANCIA OFICIO CON LOGO POLICIA 1 TINTA	UNIDAD	$ 64.377,83
22	MARCADOR BORRABLE	UNIDAD	$ 3.888,79
23	MARCADOR PERMANENTE CON PUNTA FINA	UNIDAD	$ 5.032,87
24	NOTAS AUTOADHESIVAS	PAQUETE X 100	$ 2.674,03
25	PAD MOUSE CON SOPORTE ORTOPEDICO	UNIDAD	$ 14.531,42
26	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA	RESMA X 500	$ 20.300,05
27	PEGANTE EN BARRA	PAQUETE X 12	$ 66.821,21
28	PEGANTE LIQUIDO	UNIDAD	$ 13.867,67
29	TABLERO ACRÍLICO PORCELANIZADO 80 × 120 CM CON MARCO EN ALUMINIO	UNIDAD	$ 291.137,50
30	PORTAMINAS PLASTICO	CAJA X 12	$ 28.714,25
31	REGLA PLASTICA	UNIDAD	$ 1.785,54

32	REPUESTO PORTAMINAS	TUBO X 12	$ 10.130,00
33	RESALTADOR	UNIDAD	$ 2.214,66
34	SOBRE MANILA CARTA 22 X 29 CMS	PAQUETE X 100	$ 18.196,83
35	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS	PAQUETE X 100	$ 21.775,30
36	TABLA PLANILLERO	UNIDAD	$ 9.078,57
37	TIJERA OFICINA	UNIDAD	$ 6.293,11
38	TINTA PARA SELLO	UNIDAD	$ 6.380,54
39	VINIPEL TRANSPARENTE	ROLLO	$ 78.620,83

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro tipo tracto sucesivo, la DIRECCIÓN DE TRÁNSTO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, adjudicará la presente contratación por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado, en la plataforma del SECOP II.

Nota 3: el oferente deberá presentar su propuesta económica indicando el precio unitario individual de cada ítem, sin agruparlos ni modificarlos, conforme a lo establecido en el acápite "Evaluación Económica" del presente estudio previo

Nota 4: las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características sin que ello implique un costo adicional. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.

Nota 5: La ejecución del contrato se desarrollará bajo la modalidad de precios unitarios y conforme a las necesidades reales de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. En consecuencia, la Entidad no se obliga a adquirir la totalidad de los bienes o servicios descritos en el presente estudio previo, sino únicamente aquellos que sean efectivamente requeridos durante la vigencia contractual, previa solicitud del supervisor del contrato.

Nota 6: una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución, por consiguiente, quedará constancia en la liquidación del negocio jurídico

Intendente Jefe **EDWIN RICARDO ROBELTO MANRIQUE**
Jefe Grupo Logístico Dirección de Tránsito y Transporte

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso Mínima Cuantía No. PN DITRA MIC 031 2026 cuyo objeto es "***SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES***"

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ solicitud de cotización,
- ✓ cotizaciones,
- ✓ plan de compras,
- ✓ CDP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Almacenista de Intendencia de la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que, consultado el inventario de bienes del almacén, se evidencio que no hay existencias para cubrir la demanda de las unidades por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para el suministro de los bienes.

La necesidad real atendiendo lo planteado en el presente estudio de acuerdo al presupuesto asignado, son los siguientes:

No	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	DÉFICIT %
1	ALMOHADILLA PARA SELLOS MEDIANA CUADRADA DE 107 MM X 6 MM	140	0	100
2	BANDERITA COLORES SURTIDOS	300	0	100
3	BISTURI 18MM PLASTICO	270	0	100
4	BLOCK MINI AMARILLO	1.250	0	100
5	COSEDORA SEMI-INDUSTRIAL	4.000	0	100
6	BOLIGRAFO EN GEL NEGRO	2.020	0	100
7	BORRADOR NATA	200	0	100
8	CAJA CARTON PARA ARCHIVO	200	0	100
9	CARPETA DESACIFICADA DE CUATRO ALETAS	100	0	100
10	CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE	100	0	100
11	CINTA CERA POR 300 MTRS	100	0	100
12	CABALLETE O TRIPODE PARA TABLEROACRILICO	100	0	100
13	CINTA ENMASCARAR	100	0	100
14	CINTA MAGICA	1.000	0	100
15	CLIP PLASTIFICADO	200	0	100
16	CLIP VARIPOSA	120	0	100
17	CUHILLA REPUESTO BISTURI	300	0	100
18	CREMA CUENTA BILLETES	120	0	100
19	GANCHO COSEDORA	100	0	100
20	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS (200 HOJAS)	1.700	0	100
21	LIBRO MINUTA DE VIGILANCIA OFICIO CON LOGO POLICIA 1 TINTA	140	0	100
22	MARCADOR BORRABLE	200	0	100
23	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA	200	0	100
24	NOTAS AUTOADHESIVAS	130	0	100
25	PAD MOUSE CON SOPORTE ORTOPEDICO	130	0	100
26	PAPEL FOTOCOPIA TAMANO CARTA	70	0	100
27	PEGANTE EN BARRA	70	0	100
28	PEGANTE LIQUIDO	70	0	100
29	TABLERO ACRILICO	130	0	100
30	PORTAMINAS PLASTICO	70	0	100
31	REGLA PLASTICA	70	0	100
32	REPUESTO PORTAMINAS	70	0	100
33	RESALTADOR	70	0	100
34	SOBRE MANILA CARTA 22 X 29 CMS	256	0	100
35	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS	128	0	100
36	TABLA PLANILLERO	256	0	100
37	TIJERA OFICINA	128	0	100
38	TINTA PARA SELLO	128	0	100
39	VINIPEL TRANSPARENTE	100	0	100

Intendente Jefe **EDWIN RICARDO ROBELTO MANRIQUE**
Jefe Grupo Logístico Dirección de Tránsito y Transporte

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta ficha será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITARLES

ÍTEM	NOMBRE PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALMOHADILLA DACTILAR	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 6 CM / FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM Y 5 A 6 CM DE DIÁMETRO (EXTERNO) / MÍNIMO 1000 IMPRESIONES	UNIDAD		
2	BANDERITA COLORES SURTIDOS	BANDERITAS PLÁSTICAS NEÓN 44×12.5 MM PQ X 100 BANDERITAS	UNIDAD		
3	BISTURI	BISTURÍ 18MM PLÁSTICO	UNIDAD		
4	BLOCK MINI AMARILLO	MINI BLOCK AMARILLO PARA ANOTACIONES. HOJA CUADRICULADA MICRO PERFORADA, RESPALDO EN CARTON RIGIDO DE ALTO CALIBRE. TAMAÑO 21,5X13,8 DE 50 HOJAS	UNIDAD		
5	COSEDORA	COSEDORA SEMI-INDUSTRIAL PARA GRAPAR HASTA 120 HOJAS ESTRUCTURA METÁLICA FUERTE Y RESISTENTE, MANGO CON AGARRE DE CAUCHO PARA PERFECTO MANIPULACIÓN RANGO DE GANCHO 23/15 O 23/17 DE 1000 PCS	UNIDAD		
6	BOLIGRAFO EN GEL NEGRO	ESFERO PLÁSTICO DESECHABLE DE TINTA NEGRA, SEMI GEL / MINA NARANJA 0.7 PUNTA EN CARBURO DE TUNGSTENO. CUERPO TRIANGULAR. TAPA ANTIASFIXIA Y CLIP RESISTENTE. AGARRE CON SUPERFICIE ARENOSA	CAJA X 12		
7	BORRADOR NATA	BORRADOR COLOR BLANCO DE GRAFITO Y COLOR, DE 52 MM DE LARGO Y 22 MM DE ANCHO PESO 20 +/- 2 GR.	UNIDAD		
8	CAJA CARTÓN PARA ARCHIVO	CAJA CARTÓN NEVERA REFERENCIA (X-200) 26*21*40 CM C 790K SIN IMPRESIÓN	UNIDAD		
9	CARPETA DESACIFICADA DE CUATRO ALETAS	CARPETA TIPO CUATRO ALETAS EN CARTULINA BLANCA CON RECUBRIMIENTO QUE CONTENGA PIGMENTOS (CARBONATOS) Y LIGANTES DESDE LA FABRICACIÓN. CARA INTERNA MATE. CARA EXTERNA BRILLANTE; DE PH NEUTRO, CON RESERVA ALCALINA; GRAMAJE DE 320 G/M2. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA NTC 4436:1996 Y NTC 5397 RESPECTO EL MATERIAL CON EL CUAL SE ELABORAN LAS CARPETAS. TOTAL - 69.5 CM DE ANCHO Y 69.5 CM DE LARGO BASE CENTRAL - 22CM DE ANCHO Y 35 CM DE LARGO ALETAS LATERALES - 22 CM DE ANCHO Y 35 CM DE LARGO 25.5 CM DE ANCHO Y 35 CM DE LARGO ALETAS SUPERIORES - 22.5 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO, CUBIERTA ANTERIOR Y POSTERIOR CON SOLAPAS LATERALES QUE DOBLAN AL INTERIOR GRAFADO PARA 4 PLIEGUES SOBRE CADA SOLAPA Y UNA DISTANCIA ENTRE PLIEGUE DE 1 CM DE PULPA BLANCA.PAQUETE X 50 UNIDADES.	UNIDAD		
10	CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE	CINTA DE EMBALAJE Y EMPAQUE TRANSPARENTE INDUSTRIAL - POLIPROPILENO ADHESIVO ACRÍLICO TRANSPARENTE CON CALIBRE DEL RESPALDO DE 55 MICRAS, CALIBRE ADHESIVO 28 MICRAS O SUPERIOR CON UN RESPALDO FUERTE Y ADHESIVO DE ALTO DESEMPEÑO RESISTENTE AL RASGADO. CON UN 48MM*100MT	UNIDAD		
11	CINTA CERA POR 300 MTRS	CINTA CERA POR 300 MTRS DE POCA RESISTENCIA AL RAYADO, SOLO APTA PARA SOPORTES DE PAPEL NO PARA SINTETICOS, CERA MEJORADA %(+/-15) DE RESINA DE ALTA CALIDAD PARA UNA EXCELENTE IMPRESIÓN DE CODIGOS DE BARRA Y ROTACIÓN SOBRE ETIQUETAS DE 110 MM, UNION DE TINTA 69 (°C), BASE POLIESTER. G° DE LA PELICULA 4 BU	ROLLO		
12	CABALLETE O TRIPODE PARA TABLERO ACRILICO	TRIPODE DE MÍNIMO DE 146 CM DE ALTURA, ANCHO MÍNIMO DE 46 CM, CON UNA PROFUNDIDAD APROXIMADA DE 74 CM (ABERTURA DE PATA TRASERA)	UNIDAD		
13	CINTA ENVASCARAR	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MTS	ROLLO		
14	CINTA MAGICA	CINTA MAGICA 19MM*33V INVISIBLE	ROLLO		
15	CLIP PLASTIFICADO	CLIP ESTANDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO COLORES SURTIDOS	CAJA X 100		

16	CLIP MARIPOSA	CLIP MARIPOSA	CAJA X 50		
17	CUCHILLA REPUESTO BISTURI	CUCHILLA REPUESTO PARA BISTURÍPERMANETE GRANDE EN ACERO INOXIDABLE DE TAMAÑO 90X18MM	PAQUETE X 10		
18	CREVA CUENTA BILLETES	CREVA PARA CONTAR EN GLICERINA DE 14 GR. NO DEJA MANCHAS NI RESIDUOS	UNIDAD		
19	GANCHO COSEDORA	GANCHO COSEDORA ESTÁNDAR 26/6 CAJA X 5000 UND	CAJA X 5000		
20	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS (200 HOJAS)	LIBRO DE ACTA ESCRITURA A MANO, TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21.5 X 33 CM, RAYADO Y FOLIADO 400 FOLICS (200 HOJAS).	UNIDAD		
21	LIBRO MINUTA DE VIGILANCIA OFICIO CON LOGO POLICIA 1 TINTA	LIBRO MINUTA VIGILANCIA LETRA DORADA LOGO POLICÍA NACIONAL DE 34*24 DE 250 HOJAS EN BOND 75 GRAMOS EXTRA BLANCO IMPRESO A UNA TINTA, COSIDO POR CUADERNILLO, GUARDA EN BOND DE 115 GRAMOS, ENCOLADO CON REFUERZO Y CABEZA; PASTA 34,5*24 3CM DE LOMO, EN CARTÓN DE 2MM FORRADO EN PAPEL ENCUADERNACIÓN VERDE Y ESTAMPADO EN DORADO, DE ACUERDO A LA MUESTRA	UNIDAD		
22	MARCADOR BORRABLE	MARCADOR BORRABLE SECO PARA PIZARRA BLANCA, DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8.5 G. DE PUNTA BISELADA POLIESTER, PARA HACER LINEAS DE APROX 2-7 VARIOS COLORES	UNIDAD		
23	MARCADOR PERMANENTE CON PUNTA FINA	TINTA PERMANENTE A BASE DE SOLVENTE, SECADO RÁPIDO, RESISTENTE AL AGUA Y A LA DECOLORACIÓN, QUE MARCA EN MÚLTIPLES SUPERFICIES (PAPEL, PLÁSTICO, METAL) CON PUNTA FINA.	UNIDAD		
24	NOTAS AUTOADHESIVAS	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO MEDIANO 75*75	PAQUETE X 100		
25	PAD MOUSE CON SOPORTE ORTOPEDICO	PAD MOUSE GEL DESCANSA MUÑECAS	UNIDAD		
26	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA	PAPEL BOND BASE 20 ALTA BLANCURA DE 75G/M2 DE PESO CON 98 GRADOS DE BLANCURA Y 92 GRADOS DE OPACIDAD PRESENTACION RESMA X 500 HOJAS TAMAÑO CARTA.	RESMA X 500		
27	PEGANTE EN BARRA	PEGANTE BARRA POR 40 GRAMOS PEGANTE SOLIDO BLANCO DE TAPA ROSCA PARA PAPEL, CARTÓN, CARTULINA, APLICACIÓN FÁCIL Y SENCILLA NO	PAQUETE X 12		
28	PEGANTE LIQUIDO	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL NO TOXICO DE SECADO RÁPIDO LAVABLE TRANSPARENTE AL SECAR CON DISPENSADOR FRASCO DE 225 GRAMOS.	UNIDAD		
29	TABLERO EN ACRILICO	PORCELANIZADO, TAMAÑO 60 X 120 CM MARCO EN ALUMINIO	UNIDAD		
30	PORTAMINAS PLASTICO	PORTAMINAS PLASTICO 0.7 MM CUERPO ENGOMADO Y DISEÑO TRASLUCIDO CON GOMA DE BORRAR, PUNTA Y CLIP METALICO.	CAJA X 12		
31	REGLA PLASTICA	REGLA PLASTICA DE 30 CMS	UNIDAD		
32	REPUESTO PORTAMINAS	MINA PARA PORTAMINAS, CON DIAMETRO DE ESCRITURA APROXIMADA DE 0.7, CON UNA TONALIDAD DE 2H	TUBO X 12		
33	RESALTADOR	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8.5 GRS. DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR UN TRAZO VARIOS COLORES.	UNIDAD		
34	SOBRE MANILA CARTA 22 X 29 CMS	SOBRE MANILA CARTA 22X29 CMS ENTRE 60 Y 90 GR.	PAQUETE X 100		
35	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS	SOBRE MANILA OFICIO 25X35 CMS ENTRE 60 Y 90 GR.	PAQUETE X 100		
36	TABLA PLANILLERO	TABLA PLANILLERO PLÁSTICO-TAMAÑO: 31 CM ALTO X 23 CM LARGO - TAMAÑO OFICIO CLIP: 6 CM ALTO X 20 CM LARGO TABLA DE PLÁSTICO CON BORDES REDONDOS.	UNIDAD		
37	TIJERA OFICINA	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE MÍNIMO 5 PULGADAS DE LARGO, MANGO EN CAUCHO ERGONÓMICO	UNIDAD		
38	TINTA PARA SELLO	TINTA PARA SELLO	UNIDAD		

39	VIN PEL TRANSPARENTE	VINIPEL INDUSTRIAL TRANSPARENTE DE 50 CMS. CALIBRE 19 MICRAS. EN PRESENTACION DE 600MTS. PRODUCTO DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA	ROLLO		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar mediante certificación experiencia en el suministro requerido para así evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales y/o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (45,69 SMLV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (3) tres certificaciones y/o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia, expedidas por la entidad contratante. Las certificaciones o actas de liquidación deberán contener como mínimo: • Nombre o razón social y NIT del contratista. • Objeto del contrato. • Número del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de inicio y terminación. • Constancia o concepto de cumplimiento. • Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación. En caso de acta de liquidación, deberá encontrarse suscrita por las partes. **Experiencia en consorcios o uniones temporales** Cuando la experiencia haya sido adquirida mediante consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante, y el valor acreditado será proporcional a dicho porcentaje. Si el oferente se presenta bajo estructura plural, la experiencia será la sumatoria de la experiencia acreditada por sus integrantes. **Nota 1:** Los contratos celebrados con entidades privadas deben anexar copia del contrato. **Nota 2:** la propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará como el entendido que NO CUMPLE.		
2	**PRECIOS:** El contratista mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		

3	CAPACIDAD OPERATIVA: Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán certificar la suficiente capacidad operativa, por lo que deben contar con Bodega (propia o en arriendo) para la comercialización de elementos de papelería y oficina, ubicada en la ciudad de Bogotá, en condiciones de operatividad inmediata este requisito será verificado con visita técnica, esta certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: Dirección y teléfono en concordancia con el registro mercantil. Nombre y apellido del responsable de atender la visita. Especificar la situación de la bodega (propiedad, o en arriendo), adjuntar certificación. Asimismo, el oferente deberá garantizar la entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas y requerimientos de la entidad en el lugar de entrega estipulado en el presente estudio previo. **Nota**: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
4	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: El contratista se compromete a suministrar los elementos nuevos, de marca reconocida en el mercado, genuinos y sin defectos de fabricación.		
5	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del futuro contrato, si éstos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo (s) por otro (s) de igual o mejor condición, siempre que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, tiempo máximo que será de cinco (5) días calendario a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato y durante la ejecución del negocio jurídico.		
6	REUNIÓN DE COORDINACIÓN: El oferente tendrá plazo de (5) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía única, para llevar a cabo reunión con el supervisor de la aceptación de oferta, con el fin de coordinar la entrega de los elementos y verificación de las condiciones técnicas para el cumplimiento del objeto del negocio jurídico.		
7	SOLICITUD DE PEDIDO El supervisor de la aceptación de oferta realizará el pedido de papelería mediante correo electrónico y/o comunicación oficial, el cual será enviado al representante legal, por lo cual los oferentes deberán certificar y aprobar por escrito la dirección de correo electrónico vigente para las respectivas notificaciones, nombre completo y número de abonado telefónico, para la atención oportuna en caso de requerimiento.		

8	**TIEMPO DE RESPUESTA:** El oferente se compromete a entregar los pedidos que contengan elementos de común utilización dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor y para los elementos que contengan el sello o especificaciones de la institución, en los plazos establecidos en la reunión de coordinación. **Nota**: para el cumplimiento de este requisito, el oferente o su representante legal se compromete a entregar con su oferta certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
9	**GARANTÍA:** El futuro contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el futuro contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. **Nota:** para este ítem el oferente y/o o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado por el representante legal acreditando su cumplimiento.		
10	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** Las obligaciones y requerimientos mínimos descritos en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que a la letra dice: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".* Para tal efecto: - El contratista deberá garantizar que el papel sea libre de cloro elemental (declaración del proveedor en el blanqueo de la pulpa: esta declaración debe estar acompañada de un certificado de prueba de laboratorio). - En contratista debe preferir los papeles fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclaje, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles (declaración del fabricante y especificaciones técnicas). - En relación con las características de los bolígrafos el oferente deberá garantizar los siguientes requerimientos: Adquirir bolígrafos de PET - Polietileno Tereftalato, o PP Polipropileno reciclados, en lugar de los que contienen plásticos halogenados (como el PVC). Presentar declaración del fabricante y especificaciones técnicas. Tinta respetuosa con el medio ambiente, con base en agua o sin disolventes orgánicos; base de alcohol sin xileno, además de ausencia de metales pesados tales como cromo hexavalente, cadmio, mercurio, plomo, níquel, cobre y zinc. Presentar declaración del fabricante o certificado del proveedor de tintas - En relación con las características de los demás elementos que puedan incluirse dentro del objeto del contrato el oferente o futuro contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos.		

- Adquirir productos con materiales reciclados y cuyos componentes sean reciclajes (declaración del fabricante).
- Adquirir productos que no se encuentren empaquetados en exceso (evitar paquetes individuales).
- Sujeción a la legislación ambiental en materia del post - consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se pueden considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 03049 de 2014).

Teniendo en cuenta lo anterior, se incluyen las siguientes condiciones técnicas ambientales, así:

ÍTEM	REQUISITO LEGAL
1	El contratista deberá garantizar su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.
2	El contratista debe garantizar que en el ejercicio del cumplimiento del objeto del contrato realizará el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.
3	El contratista, si se requiere, deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: - *En contacto con ácidos libera gases tóxicos.* - *Posibles efectos cancerígenos.* - *Pueda causar alteraciones genéticas hereditarias.* - *Puede causar cáncer por inhalación.* - *Posibilidad de efectos irreversibles.* - *Muy tóxicos para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente.* - *Peligroso para la capa de ozono.* - *Puede provocar infertilidad.* - *Riesgos durante el embarazo y/o efectos para el feto.* - *Puede resultar nocivo para el lactante.*
4	El contratista, si se requiere, deberá entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

Nota: para este ítem (CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES), el oferente o su representante legal deberá presentar **certificado** en documento firmado acreditando su cumplimiento.

11	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El contratista que se derive del presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Dada la naturaleza del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribió con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		

	El manejo de toda la información para el desarrollo de la futura aceptación de oferta, se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitado a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar **formulario diligenciado de la invitación**, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista que se derive del presente proceso, se compromete a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso contractual. Si se comprueba el incumplimiento de lo antes citado por parte del proponente, sus empleados, asesores, representantes o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
13	**SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** El oferente o interesado en participar en el presente proceso, **deberá diligenciar el formulario** "*SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST*", el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial lo previsto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 o las normas que las modifiquen o sustituyan. Durante la ejecución contractual, el supervisor podrá requerir la acreditación del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST conforme a la normatividad aplicable, cuando la naturaleza de las actividades desarrolladas así lo requiera. El contratista será responsable por la afiliación de su personal al Sistema General de Riesgos Laborales y por el cumplimiento de las obligaciones legales en la materia.		
14	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES POLICIALES** Durante el tiempo de ejecución del negocio jurídico, el futuro contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en la unidad policial.		
15	El oferente deberá aportar certificado expedido por ARL en un porcentaje del 100% según lo establecido en la resolución 0312/2019.		

Intendente Jefe **EDWIN RICARDO ROBELTO MANRIQUE**
Jefe Grupo Logístico Dirección de Tránsito y Transporte

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y CUATRO (4) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y LAS PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS SI LOS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIPON DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN (1) AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y LAS PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS SI LOS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y UN (1) AÑO MÁS. BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y ACEPTACIÓN DE LA MISMA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA FUTURA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y ACEPTACIÓN DE LA MISMA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL FUTURO CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

			CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.		LA ENTIDAD ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE oferta	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA FUTURA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL FUTURO CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Intendente Jefe **EDWIN RICARDO ROBELTO MANRIQUE**
Jefe Grupo Logístico DITRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que el día del cierre no se presenten proponentes al proceso contractual	Se declara desierto el proceso de contratación Reprogramación del proceso administrativo	2	1	3	Bajo	Entidad	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación. Realizar y revisar las observaciones frente a las condiciones técnicas y la manifestación de la necesidad con el fin de que las reglas del proceso sean claras para todos los interesados	1	1	2	Bajo	No	Estructurador del Estudio previo	Desde la verificación y aprobación del estudio previo	Cierre del proceso según el cronograma en el SECOP II	Verificación del estudio de mercado, verificación de las condiciones técnicas dentro del principio de selección objetiva para la pluralidad de oferentes en el proceso que se pretende adelantar. Atención y respuesta a las observaciones - generación de adendas si se requiere.	Permanente
2	General	Externo	Selección	Operacional	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista.	2	3	5	Medio	No	Analista de Contratos	Desde la aceptación de la oferta	Aprobación de la garantía única por la plataforma SECOP II	Verificación en la plataforma SECOP II donde se evidencie el cargue de la garantía única por parte del contratista y verificación de las exigencias establecidas para la misma.	3 días después de la aceptación de oferta

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución de la aceptación oferta	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto de la aceptación oferta	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia / Implementar acciones desde antes de la adjudicación, evitando cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	Bajo	No	Dueño de la necesidad, estructurador del estudio previo	Inicio de la ejecución del negocio jurídico	Fin de la ejecución y amparo de las garantías.	En la estimación de condiciones técnicas y compromisos de las partes	Una vez, cuando ocurra
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se reciban los bienes dentro del plazo de ejecución establecido	Afectación a la programación contractual.	2	3	6	Medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución de la aceptación de oferta.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor de la Aceptación de Oferta	Inicio de la ejecución del negocio jurídico.	Fin de la ejecución y amparo de las garantías.	Requerimiento al contratista mediante comunicación oficial	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas	Mala calidad de los bienes.	2	3	6	Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de amparos de las garantías.	1	4	5	Medio	Si	Supervisor de la Aceptación de Oferta	Inicio de la ejecución del negocio jurídico.	Fin de la ejecución y amparo de las garantías.	Devolución de los bienes y requerimiento mediante comunicación oficial.	Mensual
6	General	Externo	Selección	Operacional	No suscripción del contrato o perfeccionamiento y legalización de las pólizas de cumplimiento del contrato.	Demoras en el cronograma establecido por la Entidad Atrasos en el inicio de ejecución de la aceptación de oferta.	2	1	3	Bajo	Entidad	Tanto el contratista como la Entidad deben cumplir con las fechas establecidas en el proceso para la etapa de suscripción y perfeccionamiento del contrato.	1	2	3	Bajo	No	Contratista Entidad	Aceptación de Oferta	Fin de la ejecución y amparo de las garantías	Requerimiento al adjudicatario mediante comunicación oficial	Una vez, cuando ocurra

Intendente Jefe **EDWIN RICARDO ROBELTO MANRIQUE**
Jefe Grupo Logístico DITRA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES**".

2. Disponer de la máxima capacidad operativa para llevar la ejecución del futuro contrato sin contratiempos ni demoras que generen traumatismos en la entrega de los elementos o incumplimientos al mismo.

3. Remplazar dentro de los cinco (5) días calendario los elementos que no cumplan con las respectivas condiciones técnicas establecidas para el presente proceso, una vez informado y notificado por el supervisor del contrato.

4. Realizar la entrega de los elementos objeto del presente proceso; nuevos, de marca reconocida en el mercado, genuinos y sin defectos de fabricación.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

6. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

7. Entregar los pedidos que contengan elementos de común utilización dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor y para los elementos que contengan el sello o especificaciones de la institución, en los plazos establecidos en la reunión de coordinación.

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

9. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN** de **TRÁNSITO y TRANSPORTE** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado, y las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes durante y al final del suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

15. CATALOGACIÓN: EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

17. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Basado en la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

18. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

    "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

19. El oferente y futuro contratista garantizará que los productos no contengan ni se usen durante su fabricación sustancias prohibidas o restringidas; según el protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa ozono en cumplimiento a la Ley 29 de 1992.

20. El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 *"Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"* artículo 2, 3, 4 y 5.

21. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, la cual es de **obligatorio cumplimiento** a partir del 01 de abril de

2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.*"

Bogotá D.C., seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE CIUDAD.
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Minima Cuantía , Número PN DITRA MIC 031 2026 cuyo objeto es el: ***SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES.***

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Minima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DITRA MIC 031 2026 cuyo objeto es el: ***SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES.***

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociacion, persona juridica, consorcio, union temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificacion y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Minima Cuantía , Número PN DITRA MIC 031 2026 cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES".***

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta. con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE , ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: cara el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión tempora a través del integrante, representante legal o apoderado

_____

Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47